

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 11 DE MARZO
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA
AÑO 2020

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Srta. CORDERO VARELA, Paula

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Marina Laura

AREDES, Ricardo Ramón

ÁVILA, Hugo Daniel

BARROS, Augusto

BRIZUELA, Analía

CESARINI, Enrique Luis

CORPACCI, Hugo Alejandro

FEDELI, Noelia Paola

FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

LAVATELLI, Luis Daniel

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

LUNA, Víctor Hugo

MARENCO, Guillermo Ramón

MARSILLI, Carlos Antonio

MERCADO, Verónica Elizabeth

MOLINA, Manuel Isauro

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

NÓBLEGA, Marisa Judith

PONFERRADA, María Natalia

RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano

SASETA, Natalia Elizabeth

ZALAZAR, Mónica Olga

ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén

COLOMBO, María Teresita

CONTRERAS, Genaro Armando

DENETT, Juan José

FERNÁNDEZ, Juana

HERRERA, Natalia Vanessa

HERRERA, Rubén Antonio

LOBO VERGARA, Luis María

MONTI, Francisco Manuel

PAÉZ, Alberto Alejandro

PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio

ROJAS, Ramón Juan Carlos

SORIA, Natalia Andrea

Señores Diputados con Licencia:

DÍAZ, Adriana

PONS BAZÁN, María Alejandra

SOSA, José Antonio

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega a los señores Diputados y Diputadas ocupar sus bancas, por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se certificará el quórum respectivo.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 25 Diputados presentes, tenemos quórum, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Contando con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:50 minutos se inicia la Tercera Sesión Extraordinaria del presente año 2020.

Se invita a los diputados Augusto Barros y Paola Fedeli a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuando con el Plan de Labor, pasamos al Punto 3º: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es para solicitar licencia para los diputados: Adriana Díaz, Jorge Andersch, Juan Carlos Rojas, Natalia Soria y Juan Denett sin perjuicio de que puedan ingresar con posterioridad a esta sesión.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. Para solicitar licencia para los diputados: Francisco Monti, José Sosa, Luis Lobo Vergara, Genaro Contreras, Alejandro Páez y Juana Fernández sin perjuicio de que los mismos ingresen posteriormente a esta sesión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuando con el Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota Nº 045 en la cual se solicita asignar a dos integrantes de la Comisión de Educación del Cuerpo Legislativo para conformar las Comisiones que tendrán a cargo la modificación y actualización de: El Estatuto del Docente, Decreto Ley Nº 3122, la Ley Provincial de Educación Nº 5381 y la Ley Provincial de enseñanza Privada Nº 3387.

Firmada: Francisco Antonio Gordillo -Ministro de Educación-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquígráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota referida al Expte. 022/2020. Proyecto de Ley, Creación del ARCA, agradeciendo la oportunidad que les dieron de poder participar, acercar sus inquietudes, planteos, dudas y sugerencias acerca del expediente antes mencionado, pronto a tratarse.

Firmada: Silvia del V. Nazar -Secretaria General Sindicato de Empleados de Rentas- y acompaña con su firma C.P.N. Juan Jesús Acosta -Secretario Adjunto Sindicato de Empleados de Rentas-.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General. Está vinculado con el proyecto sobre la Creación del ARCA.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 055 remitiendo copia del Decreto G.J. y D.H. N° 292 del corriente año, mediante el cual designa los miembros que integran la Comisión Interprovincial de Límites.

Firmado: Dr. Jorge Moreno -Ministro de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos-.
Se adjuntan copias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político con copia del Decreto respectivo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota expresando la preocupación por los hechos sucedidos durante la última sesión, con respecto a la dinámica con la que llevó a cabo por parte de la Presidencia, la dirección del debate, en referencia al uso de la palabra de los señores Diputados.

Firmado: Prof. Víctor Luna –Presidente Bloque U.C.R- y acompaña con sus firmas Tiago Puente, Marita Colombo, Francisco Monti y varias firmas más sin aclaración.

Se adjunta copia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muy bien. Gracias Secretario.
Pasamos al Punto 4º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 051 2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el “Campeonato Regional de Clubes NOA Zona E Damas”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Declarado bajo Decreto N° 018 de fecha 10/03/2020.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 052-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Solicítase informe al P.E.P., sobre el organismo dispuesto para la aplicación y control de la Ley N° 5602.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 053-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárase de Interés Parlamentario la Postulación del Equipo Argentino de Antropología Forense al Premio Nobel de la Paz.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 054-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárase de Interés Parlamentario la iniciativa de APROTUR (Ateneo de Profesionales de Turismo) seccional Catamarca, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer en reconocimiento a todas las mujeres.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 055-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Juana Fernández. Solicitar al P.E.P., que a través del Ministerio de Salud, remita un informe sobre la situación actual de las Áreas Programáticas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 056-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Modificación a la Ley Provincial N° 5602, adherida al programa de capacitación en género y violencia contra las mujeres.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos y de Género.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 057-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario la participación de la Dra. Rita Segato en la Conferencia sobre Femicidio y Mandato de Masculinidad a realizarse el día 13 de marzo en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Declarado bajo Decreto N° 015 de fecha 10/03/2020.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 058-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Modificación de la Ley N° 4968 - Sistema de Inversión Pública de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 059-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Créase el Boleto Educativo Estudiantil Gratuito Universal en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 060-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Capacitación en Perspectiva de Género en Partidos Políticos Reconocidos - Modificación de la Ley N° 3894 Régimen de Partidos Políticos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 061-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Diego Maximiliano Rivera Villalba. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades pertinentes, un análisis sobre la situación actual de la Provincia en materia de salud pública por el brote de virus del dengue y la propagación del coronavirus.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 062-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Expresar el profundo beneplácito de este Cuerpo Legislativo, al Proyecto de Ley "Capitales Alternas de la República Argentina" remitido por el Poder Ejecutivo Nacional declarando al departamento Tinogasta como Capital Alternativa de nuestro País.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 063-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Tiago Puente. Solicitar al Director de la Obra Social de los Empleados Públicos de Catamarca, informe sobre la situación de la farmacia de OSEP.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 064-2020. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Enrique Cesarini y Natalia Saseta. Implementación del uso de collares refractarios para ganado equino, bovino y porcino.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 065-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Implementación de cartas-menú inclusivas en locales gastronómicos de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

SR. DIPUTADO MARENCO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Marengo.

SR. DIPUTADO MARENCO.- Sí Presidenta, es para hacer uso del Artículo 66 del Reglamento Interno, para ingresar un proyecto.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Señora Presidenta, es para hacer uso en la parte de Homenajes...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No hemos entrado al punto Homenajes señor Diputado.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Ah, perdón, perdón.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias Presidenta, solamente para aclarar cómo queda redactado el extracto del proyecto presentado, el expediente 059. El extracto queda: "Créase el Boleto Educativo Gratuito Universal en la provincia de Catamarca", ya que no solamente incluye a los estudiantes sino también a los docentes y no docentes".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien, se toma nota por Secretaría Parlamentaria.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Es para hacer uso del Artículo 66 del Reglamento Interno, para la incorporación de un proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se somete a consideración del Cuerpo el pedido de autorización para, en virtud del Artículo 66, los señores Diputados que han efectuado la petición, puedan presentar los respectivos proyectos a los fines de darles ingreso en la presente sesión.

A consideración del Cuerpo los pedidos de los señores diputados Marengo y Molina. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega hacer llegar por Secretaría Parlamentaria, los proyectos respectivos.

- Se acercan por Secretaría Parlamentaria los proyectos solicitados -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al número de expediente asignados a los proyectos ingresados, en virtud del Artículo 66, la carátula, así asignamos la Comisión respectiva.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 16) Expte. 066-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Guillermo Ramón Marengo. "Instar al P.E.P y a través de organismos correspondientes, la creación de puestos camineros en la localidad de Los Altos, departamento Santa Rosa sobre Ruta Nacional N° 64; en la localidad de Lavalle, departamento Santa Rosa sobre Ruta Nacional N° 64; en la localidad de Tapso, departamento

El Alto sobre Ruta Provincial N° 21 y en la localidad de Quirós departamento La Paz sobre Ruta Nacional N° 157”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 17) Expte. 067-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Isauro Molina. “Declarar de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo, “La XXVII edición de la Fiesta Provincial de Teatro”, en Homenaje al Poeta, Escritor y Dramaturgo, Jorge Paolantonio”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.
Ahora sí punto 5°:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

DIPUTADO PAÉZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar, que estaba anotada, después le concedo la palabra estimado Diputado.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta.

El motivo del homenaje es por el pasado 8 de Marzo que se celebró el Día Internacional de la Mujer.

El Día Internacional de la Mujer viene con larga data de historia.

Si bien empezó en el año 1909 celebrando el Día Nacional de la Mujer. Luego un Movimiento Socialista en Dinamarca, también lo declararon, fue recién cuando en una fábrica textil de New York, un 25 de marzo de 1911, murieron 129 mujeres trabajadoras e indocumentadas que, murieron al no poder salir del edificio en el que habían sido encerradas para que no se pudieran escapar. Este trágico accidente causó la indignación de la comunidad y los activistas por los Derechos Humanos y feministas...

- Dialogan entre sí los señores Legisladores -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón señora Diputada. Les ruego respetuoso silencio para que podamos escuchar a la colega. Gracias. Continúe Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Este trágico acontecimiento causó indignación de la comunidad en general y salieron las activistas de Derechos Humanos, de mujeres para salir a reclamar.

Recién en el año 1975, la ONU acordó celebrar el Año Internacional de la Mujer y, en diciembre de 1977, la Asamblea General, instó a que los países declaren este día.

Así fue que fuimos las mujeres avanzando, retrocediendo, reclamando derechos con distintas banderas, con distintos colores, con distintos niveles sociales, pero reclamando en una palabra lo que hoy está tan en boga y sigue, que es la igualdad. La mejor forma de lograr una sociedad más justa entre hombres y mujeres, es garantizando la igualdad de derechos y oportunidades de ambos sexos, mediante el empoderamiento femenino, es una deuda de la sociedad que tiene hacia el género femenino. Cada vez hay más movimientos sociales con distintas banderas y colores políticos que pretenden generar una igualdad entre los hombres y mujeres. El empoderamiento femenino busca la igualdad de género para crear oportunidades equitativas de acceso a educación, salud, trabajo de calidad y puestos de alta gerencia o poder. Intenta equilibrar las posibilidades de hombres y mujeres para transformar una sociedad más justa e inclusiva.

Una de las soluciones frente a la violencia de género que siempre sufrió la mujer es justamente empoderarlas; empoderarlas para darles ese rol en la sociedad de iguales para poder así tener más justicia. Al mismo tiempo se vuelve urgente y fundamental que los hombres comiencen a participar y a plantearse las reflexiones que venimos haciendo desde hace años. Hemos visto cómo han crecido los movimientos y los reclamos.

Con respecto a la historia, las mujeres antes no teníamos ni derecho, señora Presidenta, no teníamos voto, no teníamos Libreta Cívica, fue en un Gobierno peronista, donde con Eva Perón y con Juan Domingo Perón, recibimos esa primera dignificación de la mujer. Luego, seguimos avanzando con más conquistas y más derechos, pero hoy en día estamos avanzando también con leyes de paridad, donde en esta Cámara Diputados en el

año 2018, se votó la Ley de Paridad de Género. Pero todas las acciones que uno ve naciendo en política, sus proyectos presentados también para que haya Paridad de Género en los Partidos Políticos, siempre es como que resultan insuficientes. Hoy en día tenemos otro gran flagelo que es la violencia y que nos están matando. Nos están matando y surge ya, que van más de 72 femicidios en la cual muere una mujer cada 23 horas o menos y entonces nos replanteamos y nos tenemos que volver a preguntar, surgen proyectos, surgen ideas, medidas que abarquen desde lo legislativo, de las leyes, Ley Micaela, Ley Brisa, Empoderamiento de la Mujer, pero siempre vamos detrás, siempre vamos detrás.

Sinceramente creo e insto a mis compañeros colegas varones más que nada, a los que son cabezas de familia y que vienen de una enseñanza, una educación patriarcal, donde se les enseñó dogmas que ya no deben correr, porque sufre esa familia, sufren los hijos que surgen de estas familias, con este dogma tan marcado de machismo. Pido que entre todos nos ocupemos, que reveamos cada uno en su interior, en su formación las cosas que uno considera que ya no pueden ser, que ya no deben seguir, estamos marcando a fuego a nuestros hijos, están matando a mujeres y a su vez se nos están yendo nuestros hijos también, se nos están alejando, necesitamos un punto de inflexión, un punto de reflexión que solamente pareciera que a veces cuando los medios de comunicación bombardean diciendo "otro femicidio", pero esto es a diario, es a diario compañeros, nos pasa a diario cuando hasta en un ámbito como este, habla una mujer y no le prestan atención o no se valora o no es tenida en cuenta su palabra. Antes las mujeres, me imagino en una Cámara, era muy difícil ver a una mujer sentada como Presidenta de una Cámara, era muy difícil en los debates y en las largas discusiones que era todo para hombres, es muy difícil dejar y permitir que estén mujeres.

Quiero que sepan los compañeros que las mujeres avanzamos y no es que seamos molestas o que queramos más; antes, por ley, tuvimos que tener la Ley de Cupo, que era del 30% y era piso y era techo, en las listas nuestras de Diputados eran 2 hombres, una mujer. Con la Ley de Paridad logramos que sea una y uno; y quiero que sepan que no es que queremos el 60, 70 o el 100%, lo que queremos es justamente eso, que se nos respete el 50%, se nos respete los lugares donde tenemos que estar, se nos respeten las opiniones y cuando se nos hable y sean tenidas en cuenta y valoradas, porque somos iguales, tenemos la misma capacidad, tenemos los mismos cerebros, tenemos el mismo lenguaje para poder hablar y discutir, tenemos nuestro punto de vista, somos aparte madres y somos aparte las que formamos las células que es la sociedad, nosotros formamos a nuestros hijos y tiene que ser en conjunto compartida, compartida entre los varones y mujeres. Basta de machismo! Nos queremos vivas y queremos seguir así. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias por su buena predisposición.

Quiero tomar la palabra en esta parte de Homenajes para rendir un caro y sentido homenaje al doctor Raúl Ricardo Alfonsín, ya que un día 12 de marzo de 1927, naciera en Chascomús, provincia de Buenos Aires.

Raúl Ricardo Alfonsín fue abogado, político, estadista y promotor de los Derechos Humanos en la República Argentina. Fue Concejal, Diputado Provincial, Diputado Nacional, Senador Nacional y Presidente de la Nación. Claro está que se destacó como dirigente de la Unión Cívica Radical y de la Unión Cívica Radical del pueblo. También se desempeñó como Vicepresidente de la Internacional Socialista. Muchos sectores lo reconocen hoy como "el padre de la democracia moderna en la República Argentina". En 1983, tras las elecciones presidenciales, asumió el cargo de la Presidencia de la Nación con lo cual finalizó la dictadura cívico militar, autodenominada Proceso de Reorganización Nacional, fue también el fin de los golpes de Estado en la Argentina, ya que no hubo nuevas interrupciones al orden constitucional desde entonces hasta la actualidad. La gestión de Alfonsín es conocida principalmente por la realización del juicio a las Juntas, así como también por el tratado de paz y amistad entre Argentina y Chile y los acuerdos con Brasil que llevaron inexorablemente luego a la conformación del Mercosur. Si bien conocemos las distintas dificultades por las que atravesó durante todo su proceso de Gobierno, Alfonsín basó sus acciones bajo el lema que "Con la democracia se come, se cura y se educa" y planteó su accionar de Gobierno en 3 pilares básicos: "la libertad", "la igualdad", y "la justicia".

Es reconocido por su formación de la asamblea permanente en su lucha por los Derechos Humanos y la conformación de la recordada CONADEP, donde se emitieron documentos de todas las aberraciones cometidas durante el proceso militar, como también su postura enérgica cuando se oponía a través de sus discursos y era uno de los pocos políticos que se oponía a aquella triste acción llevada por el Gobierno militar, que fue la guerra del

Atlántico Sur o más conocida por nosotros la guerra de Las Malvinas donde se perdieron cientos de vidas humanas o de compatriotas.

Alfonsín es reconocido en todo el mundo y en nuestra República Argentina por levantar las banderas de la lucha por la igualdad social, levantó la lucha de que nuestro partido no debe estar apartado de las carencias y las necesidades del pueblo y sobre todo, como él decía, de los que más sufren.

Hoy me toca representar a este partido a nivel provincial como Presidente del mismo, brego y hago votos para que quienes militan dentro de nuestra institución política no nos apartemos de esos principios básicos que nos legó Raúl Alfonsín y nos apartemos de acciones elitistas que se contraponen al legado que él nos dejara como buenos radicales. Nada más. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Sasetta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidente...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Presidenta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Presidenta -perdón-.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias.

SRA. DIPUTADA SASETA.- En alusión al mes por la lucha de los derechos de las mujeres, quiero homenajear a una pionera en la conquista de los derechos por la igualdad y pionera en la lucha feminista, a Julia Magdalena Ángela Lanteri. "Julieta" Lanteri quien nació en Italia en el año 1873, a los 6 años llega con su familia a la Argentina, se radicó en La Plata y cursó sus estudios primarios en el Colegio Nacional de la misma, siendo la primera mujer en asistir a sus aulas.

En 1891 optó por estudiar medicina, una profesión que estaba vedada a todas las mujeres, pudo hacerlo con el permiso especial del doctor Leopoldo Montes de Oca. Fue la quinta médica recibida en el país. Tiempo después, ante adversas trabas, gana otra batalla, la ciudadanía cuando todavía no existía la igualdad de derechos civiles para las mujeres.

El 16 de julio de 1911 en ocasión de las próximas elecciones municipales se inscribió en el padrón electoral de la ciudad. Aquel día había un reempadronamiento y Lanteri enseñó su carta de ciudadanía y una copia de la Ley Electoral de la ciudad que indicaba, entre otras cosas, las condiciones para inscribirse en el registro, entre ellas: "ser ciudadano mayor de edad, saber leer y escribir, haber pagado impuestos o ejercer alguna profesión liberal dentro del municipio". Nadie le pudo negar la inscripción y el 23 de noviembre de ese mismo año, cuando todavía faltaban 36 años para la sanción del Voto Femenino, Lanteri votaría en la Iglesia de San Juan convirtiéndose en la primera mujer en sufragar del país.

Un año más tarde, la Ley Sáenz Peña sancionada en 1912 que estableció el Voto Universal Secreto y Obligatorio fijó una restricción que pareció a medida, el padrón electoral se basaba en el empadronamiento militar en el que solo figuraban los hombres. Julieta decidió presentarse al Servicio Militar y obtener así la posibilidad de figurar en el padrón, pero la rechazaron. Su lucha no se acabaría allí, siguió intentando participar en las elecciones pidiendo ser candidata ante la Justicia al plantear que la Constitución hablaba de los derechos de los ciudadanos en general y que no excluía a las mujeres.

Fundó el Partido Feminista Nacional, organizando junto a las socialistas porteñas simulacros de votación. Lanteri se proclamó candidata a Diputada en 1919. En su campaña ya proponía: licencia por maternidad y subsidio por hijo; abolición de la prostitución; sufragio universal para los dos sexos, igualdad civil para los hijos legítimos e ilegítimos. Horario máximo de 6 horas de trabajo para la mujer. Igualdad de salario para ambos sexos. Abolición de la pena de muerte. Divorcio absoluto y representación de las minorías.

En la elección la votaron 1730 hombres, sobre un total de 154.302, resultado que no le permite acceder a su banca.

Luego lanza la Liga Argentina de Mujeres de libre pensadoras, la cual presidió.

En febrero de 1932, a poco de haber asumido Agustín P. Justo como Presidente, tras unas elecciones signada por fraude, Lanteri es atropellada por un auto conducido por un integrante de la Legión Cívica, un grupo fascista y parapolicial amparado por las autoridades.

Tras agonizar durante dos días, la quinta médica recibida en Argentina, muere a causa de las heridas en el hospital Rawson a los 59 años.

Fue un hecho que tuvo todas las características de un atentado, Julieta les había dicho a sus allegados que temía por su vida. Había un clima de persecución contra socialistas,

anarquistas, obreros y el feminismo no podía escapar a todas esa represión. Lanteri pagó con su vida la decisión de haber luchado por los derechos de las mujeres.

Por último, quiero citar un fragmento de sus declaraciones en la revista feminista de 1919, porque me parece muy importante por la realidad que hoy vivimos: “Como estas innovaciones están ligadas fundamentalmente a la parte económica de los pueblos, seguramente que la mujer trabajará por una más equitativa distribución de la riqueza y una mayor responsabilidad moral por parte de los dos sexos, y no como actualmente se pretende que sean las leyes inhumanas las que mantengan las uniones imposibles y retengan en el hogar a una mujer vencida por los desdenes, por las pesadumbres, por las enfermedades y por la miseria. Equilibradas las fuerzas económicas, dentro de una estabilidad de vida relativamente tranquila, los problemas de la paz universal serán asunto de especial predilección para la mujer. Una sola moral para los dos sexos será una de las luchas futuras y los nuevos rumbos que se impartan a la educación insensiblemente harán que otros sentimientos se desarrollen en el varón y si su sexualidad no será modificada por las fuerzas materiales, lo será por una mayor reflexión sobre las consecuencias de sus actos generadores de afecciones. Nueva moral, no ya religiosa sino nacida de los sentimientos de solidaridad humana reinará entonces, fruto de las modificaciones imprimidas a la educación social individual, bajo las instituciones femeninas. El mayor aprecio que el hombre tenga su propia vida y de la de sus hijos impedirá las guerras destructoras de individuos y si éstas se produjeran todavía, serán más bien luchas de ideas y pensamientos que obligarán al hombre a actividades de un orden más elevado, transformando el espíritu de codicia en el de emulación y mayor conquista espiritual”.

Estoy convencida que si hubiera llegado a su banca como Diputada, hoy sería otra la realidad de la mujer en Argentina. Lamentablemente, Julieta murió por un femicidio.

Y una frase de ella es: “Conquistando y no mendigando derechos, por las que estamos y por las que ya no están”. A seguir luchando. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Yo le voy a dar la palabra al señor diputado Tiago Puente, pero quiero aclarar que los tres homenajes de los Bloques de oposición no habían sido hechas las reservas. Digo porque han cuestionado la aplicación del Reglamento Interno. Entonces, vamos hacer una excepción y, en lo sucesivo, vamos a rogar que sean hechas las reservas en la reunión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias señora Presidenta.

Disculpe, pero no quería dejar pasar, conmemorar a quien fue el fundador de la Unión Cívica Radical, ya que hoy 11 de marzo se conmemora su nacimiento. Estoy hablando de Leandro Alem que nació en 1842, quien fue Presidente de la Unión Cívica Radical, fue Senador Nacional, Diputado Nacional y, también, Diputado por la provincia de Buenos Aires y, simplemente, recordarlo con aquel discurso, un fragmento del discurso en el acto del Frontón, donde él decía: “No hay, no puede haber buenas finanzas, donde no hay buena política. Buena política quiere decir respeto a los derechos; buena política quiere decir aplicación recta y correcta de las rentas públicas, buena política quiere decir protección de las industrias útiles y no especulación aventurera para que ganen los parásitos del poder. Buena política quiere decir exclusión de favoritos y de emisiones clandestinas. Pero para hacer esta buena política se necesita grandes móviles; se necesita buena fe, honradez, buenos ideales; se necesita, en una palabra, patriotismo. Pero con patriotismo se puede salir con la frente altiva, con la estimación de los conciudadanos, con la conciencia pura, limpia y tranquila, pero también con los bolsillos livianos..., y con patriotismo no se puede tener “troncos de rusos a pares”, palcos en todos los teatros y frontones, no se puede andar en continuos festines y banquetes, no se puede regalar diademas de brillantes a las damas en cuyos senos fermentados gastan la vida y la fuerza que deberían utilizar en el bien de la patria o de la propia familia”. Leandro Alem.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

Continuando con el Orden del Día pactado en la reunión de Labor Parlamentaria, Punto 6º:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento con Despacho de Comisión con periodo de observación vencido. Expediente 023-

2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Modificaciones a la Ley N° 4217 de Creación de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión respectiva.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. En virtud de que todos los Bloques tienen conocimiento del Despacho Único con periodo de observación vencido, solicito que se omita la lectura del Despacho y se le dé la palabra al Miembro Informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 003/2020 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado. Caratulado "Modificaciones a la Ley N° 4217 de Creación de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca"-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Al solo efecto que quede registrado en la Versión Taquigráfica, quisiera que por Secretaría Parlamentaria se dé lectura simplemente al número de Despacho, la fecha de distribución y la fecha de vencimiento.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con el N° de Orden 003/2020, recibido el día 03/03/2020 con vencimiento el día 10/03/2020.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Y por favor la firma de los miembros de la Comisión que han firmado el respectivo Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Lleva la firma de los señores diputados: Marcelo Murúa Palacios, Ricardo Aredes, Analía Brizuela, Armando Zavaleta, María Natalia Ponferrada, María Cecilia Guerrero García y Jorge Rubén Andersch.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión en la cual se ha producido el debate de este proyecto de Ley, han aportado con sus opiniones y se ha mejorado el proyecto oportunamente presentado por el Poder Ejecutivo.

Quiero resaltar que los miembros integrantes de la Comisión, de la oposición, han aportado al debate, no obstante que no han firmado el Despacho.

También agradecer a representantes de los empleados de Ca.Pre.S.Ca., a los que hemos recibido, hemos receptado sus opiniones y hemos tomado algunas de las sugerencias que hemos considerado válidas.

También a representantes de agencieros de quiniela, a los cuales hemos escuchado en la Comisión de Hacienda y Finanzas.

El proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, propicia modificaciones a la Ley 4217 de la Creación de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca. La finalidad de dicho proyecto es regularizar y optimizar el funcionamiento de la entidad, a través del órgano encargado de la administración y la ampliación de las funciones que hoy detenta.

La función social que presta la Caja es de fundamental trascendencia para los intereses de los catamarqueños, en cuanto implica una fuente de crédito accesible a la economía familiar, en especial para los empleados de la administración pública, además de contribuir con la actividad social regular que presta y controlar el juego de azar en el territorio de la provincia.

Por la trascendencia económica y la importancia social que tiene la institución resulta impostergable la regularización de su administración, que estuviera intervenida hasta el día de hoy.

Es por ello, que a los fines de normalizar el funcionamiento y gestión del Directorio, y dotar al organismo de eficacia y rapidez ante las complejas problemáticas actuales en el cumplimiento de su objeto social y de sus funciones propias, es que se propicia la reducción del mismo de tal manera que quede integrado por tres miembros. Dos miembros del Poder Ejecutivo y un Director en representación de los trabajadores de la Caja de Prestaciones.

Por otro lado, resulta necesario extender las funciones del Organismo, ampliando su radio de acción, de manera de posibilitar, entre otras, el otorgamiento de préstamos hipotecarios, a fin de dar inicio a operaciones crediticias que posibiliten la compra o construcción de viviendas en condiciones financieras más accesibles para la comunidad en general, entre otros, como así también de realizar todo tipo de operaciones financieras compatible con sus fines.

En concordancia con lo manifestado, se considera oportuno y conveniente el cambio de denominación del organismo de forma que comprenda las nuevas operaciones y funciones propiciadas, por el nombre de "Caja de Crédito y Prestaciones Provincial".

Conforme a todo lo expuesto, resulta fundamental adaptar la norma legal que fuera sancionada en el año 1984 a los requerimientos sociales, financieros, económicos actuales, mediante el trabajo coordinado de un Directorio que pueda dirigir eficazmente a la Institución, como así también ampliando las funciones previstas en la ley que modifica, y adecuándola a las necesidades actuales de los catamarqueños.

Respecto al proyecto voy a resumir las modificaciones a la Ley 4217 que salió por Despacho.

El Artículo 1º modifica el nombre como habíamos dicho anteriormente y establece que: "Créase la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial", en reemplazo de "Caja de Prestaciones Sociales".

El Artículo 2º, modifica el Artículo 2º simplemente para ser congruente con lo expresado en el Artículo 1º, modificando el nombre y además que la vinculación que antes se establecía por un Ministerio de Economía -que ya no existe- sino que conforme a la nueva Ley de Ministerios la vinculación se hace a través del Ministerio de Hacienda Pública.

El Artículo 3º incorpora al Artículo 6º de la Ley 4217. El Artículo 6º, establece los recursos que tiene la Caja de Créditos y se incorpora un párrafo que consiste en "La enumeración contenida en el presente artículo es enunciativa.", solo a los fines de permitir que la Caja de Crédito pueda recibir otro recurso de los enumerados en la original Ley 4217 en el Artículo 6º.

En el Artículo 4º del Despacho contiene la modificación del Artículo 8º que modifica el texto de la Ley y es en éste donde se amplían las funciones y actividades y los objetivos que pueda desarrollar la Caja de Crédito.

El inciso a) que se modifica establece: "Autorizar, administrar, explorar, reglamentar y controlar los juegos de azar en todas sus modalidades presentes y futuras, y toda actividad de apuestas que se realice en la provincia, inclusive aquellos que, organizados en otras provincias y la nación y plataformas informáticas remotas, sean distribuidos, comercializados o utilizados en territorio provincial y de conformidad a las normas legales vigentes, excepto los que importen otorgar en concesión la explotación de salas de juegos que por su carácter y forma de explotación revistan carácter de permanente o semi-permanente;", mediante la modificación de este inciso, se precisa más algunos objetivos de esta Caja de Crédito, precisando que también alcanza a todas actividades de apuestas la regulación que realiza esta Caja, como así también a plataformas informáticas remotas en los cuales se realiza lo que conocemos como juegos *online*.

El inciso b), simplemente se mejora la redacción, se establece: "Ejecutar toda actividad inherente al seguro en todas sus ramas, tanto estatal como privada;" y la modificación del inciso c) es la que amplía las funciones de la Caja al establecer: "Otorgar líneas de créditos con garantías a personas humanas y jurídicas públicas y privadas, conforme determine la reglamentación;".

Congruente también con ello, de ampliación de los objetivos de la Caja, el inciso f) se modifica estableciendo: "Efectuar operaciones financieras activas, pasivas y de servicios, con entidades públicas y privadas, y personas humanas;".

El inciso g) que se modifica establece: "Realizar operaciones inmobiliarias, construcción de viviendas, adquisición de equipamientos y maquinarias a dicho fin, constituir y aceptar hipotecas a su favor;" -disculpen- el inciso f), g) y h) se incorporan a este artículo. El h) establece también ampliando las funciones: "Otorgar préstamos con tasa subsidiada a propuesta del Poder Ejecutivo.

Las funciones mencionadas son enunciativas y no impiden la ejecución de otras actividades en procura de los fines y objetivos de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial".

El Artículo 5º de este proyecto sustituye el inciso a) del Artículo 11 de la Ley 4217, mediante el cual se quita la prohibición que existía para otorgar préstamos a concesionarios

de juegos de azar, tendiendo a igualar a estos sujetos con todas las personas físicas o personas jurídicas que pueden tener acceso al crédito en la Caja, o sea, quitar una prohibición que antes existía por cuanto estos concesionarios tenían una representación en el directorio y como así también todos los que tenían poder de decisión dentro, como directores, síndicos o gerentes, dentro de la Caja tienen la prohibición de recibir estos créditos.

El Artículo 6º que habla del directorio, congruente con la modificación en cuanto a la cantidad de directores, establece que: “La Administración de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, será ejercida por un Directorio integrado por un presidente y dos vocales nombrados por el Poder Ejecutivo de la provincia, quienes permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Un vocal representará a los empleados de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, conforme a la terna elevada por los empleados del organismo al Poder Ejecutivo y de acuerdo lo determine la reglamentación que al efecto se dictará. El presidente del Directorio gozará de rango y remuneración equivalente al Secretario de Estado; el vocal designado por el Poder Ejecutivo tendrá rango y remuneración equivalente a Secretario Ministerial y el vocal designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de los empleados del organismo, tendrá rango y remuneración equivalente a Director Provincial”. En este aspecto con posterioridad un Diputado va a proponer alguna modificación en cuanto a las remuneraciones asignadas a los vocales, a la cual desde ya me adhiero por considerarla totalmente razonable.

El Artículo 7º del proyecto incorpora a las atribuciones y deberes del Directorio un inciso t) y u) y un último párrafo. Estos incisos establecen: el inciso t) “Proponer modificaciones y ampliaciones al Presupuesto aprobado;”.

El inciso u) “Fijar las sumas que se destinarán a incremento de capital, *ad referendum* del Poder Ejecutivo.

Las atribuciones y deberes mencionados son enunciativos y no impiden la ejecución de otros actos en procura de los fines y objetivos de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial”.

El Artículo 8º del Despacho modifica el Artículo 15, congruente con la modificación de la composición del Directorio. Establece que: “El Presidente debe convocar al Directorio a sesiones ordinarias o extraordinarias a pedido de alguno de sus miembros.

El quórum se conforma por dos (2) integrantes del Directorio y las decisiones se adoptan por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente es el decisivo.

El voto es obligatorio para todos los miembros presentes, salvo excusación fundada”.

El Artículo 9º del Despacho suprime el segundo párrafo del Artículo 16 de la Ley 4217 congruente también con la modificación de los miembros del Directorio.

El Artículo 10 del Despacho modifica el Artículo 22 de la Ley N°4217 y en el mismo se establecen los requisitos a las cuales deberá cumplir el síndico que se designe. Establece: “La Fiscalización de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, estará a cargo de un (1) síndico.

El síndico será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, debiendo para su elección poseer título de abogado y/o contador público nacional y estar matriculado en los respectivos organismos profesionales de la Provincia de Catamarca, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión. Durará cuatro (4) años en sus funciones, no pudiendo ser reelegido sino con intervalo de un periodo”.

El Artículo 11 del Despacho modifica el Artículo 24 de la Ley N° 4217, el que queda redactado de la siguiente manera -esto es a los fines de mejorar la distribución que se hacen de las utilidades líquidas y realizadas- establece que: “De las utilidades líquidas y realizadas, ajustadas por inflación, que surja del estado de resultados consolidados, se constituirán las reservas legales y reglamentarias correspondientes y el remanente se destinará hasta un 10% para ser distribuido entre el personal de la Caja conforme lo reglamente el Directorio y el excedente tendrá el destino que determine el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda Pública”. Posteriormente, si es aprobado el proyecto y en el análisis particular se va a proponer una mejor redacción del último párrafo de este artículo.

El Artículo 12 del proyecto incorpora el Artículo 28 BIS en la Ley N° 4217, que establece: “Facultase al Directorio de la Caja a realizar las adecuaciones y dictar las reglamentaciones pertinentes a los fines del cumplimiento de las exigencias previstas en la Ley Nacional N° 20.091 y sus modificatorias, para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial”. Como su propio texto lo dice se está pretendiendo que se faculte al Directorio a los fines de que realice todas las gestiones necesarias para la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial pueda adecuarse a las exigencias de la Ley 20.091 que rige el seguro.

El Artículo 13 del Despacho, incorpora el artículo 31 BIS en la Ley que establece: “La Caja de Crédito y Prestaciones Provincial podrá disponer de inspecciones y auditorías para verificar que la aplicación de los fondos que concede, se ajusta a los fines de su otorgamiento”. Congruente a los fines de un mejor control con esa ampliación de funciones que es la de otorgar nuevos créditos a nuevos sujetos, no solo a empleados públicos.

El Artículo 14 del Despacho, incorpora el Artículo 31 TER a la Ley N°4217, y queda redactado en los siguientes términos: “La Caja de Crédito y Prestaciones Provincial será la liquidadora de los bienes en desuso y rematadora obligada en la venta de aquellos que deban

realizarse en subasta pública, de los organismos de la administración pública central o entidades autárquicas. El producto total de tales ventas ingresarán como recursos de la institución”. Esto, realizar siempre la venta de los bienes en desuso que pertenecen al Estado conforme a lo que establece la Ley de Administración Financiera que se debe realizar por subasta pública.

El Artículo 15 del Despacho establece que: “Aplicase a la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, la estructura orgánica establecida en el organigrama del Anexo I de la Ley 4217.

Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar total o parcialmente el mencionado organigrama”.

Conforme a las nuevas funciones y atribuciones que se le asigna a esta Caja mediante este artículo se pretende facultar al Ejecutivo a modificar el organigrama para adecuar a las nuevas necesidades de funcionamiento que va a disponer en función de esta modificación de la Ley.

Y el Artículo 16 del Despacho es simplemente a los fines de modificar en todo el articulado de la Ley 4217, reemplazando el antiguo nombre “Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca” por el de “Caja de Crédito y Prestaciones Provincial”, establece: “Sustituyese en los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 14, 22 y 23 de la Ley Nº 4217 la expresión Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca por la expresión “Caja de Crédito y Prestaciones Provincial”.

El Artículo 17 es de forma.

Señores Diputados voy a solicitar el acompañamiento a los fines de dotar al Poder Ejecutivo, a este organismo de las nuevas herramientas que le estamos dando con este proyecto de Ley.

Solicito el acompañamiento en general y en particular, con algunas modificaciones que voy a proponer o que se analizarán las que proponga algún Diputado. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA. - Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA. - Gracias señora Presidenta. En primer lugar en nombre del Bloque vamos a adelantar el acompañamiento en general al proyecto de Ley, haciendo las observaciones en algún articulado que esperemos que el Cuerpo sea receptivo de esto. Y también hacer la aclaración que en el dictamen único que se hizo nosotros no acompañamos, si bien se tuvo recepción de muchas de las sugerencias que hicimos, la posición del Bloque al respecto fue debatida hasta hace momentos, así que esto motiva los fundamentos de que no hemos firmado ese Despacho. Así que al momento de analizar el articulado en particular, vamos a hacer las observaciones del caso.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI. - Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI. - Gracias Presidenta. Por supuesto ya ha sido planteada la posición del Bloque de la Unión Cívica Radical, en relación al proyecto en tratamiento, ya que vamos, seguramente, adentrar en el análisis del articulado y de temas más específicos. Hacer una consideración de orden general y un cuestionamiento a lo que no solamente a lo que tiene que ver específicamente con Ca.Pre.S.Ca., sino con algo que ya es una matriz reiterativa en general la gestión pública y, en particular, en la provincia de Catamarca, que tiene que ver con la insuficiente transparencia, acceso a la información pública y demás.

Creo que a priori, porque hoy nos hemos desayunado con este folleto tan elegante que nos ha acercado el Gobierno de la provincia o Ca.Pre.S.Ca., creemos que la seriedad en la gestión pública y la transparencia va mucho más allá de presentar un folleto, creo que lo que nosotros hubiéramos necesitado para abordar, incluso, con menos tiempo y mayor seriedad un tema de este calibre, hubiera sido tener acceso, sino es a la visita de los funcionarios del Área -cosa que nunca se logró- sí al menos a los datos objetivos de los balances del organismo, cosa que no están publicados. Y no solamente pasa eso con Ca.Pre.S.Ca., sino con distintos órganos del Estado. Hace poco salió una información en un medio importante de la provincia en relación a la escasa actualización o a la tardía actualización que hace -en este caso- el Ministerio de Hacienda de la provincia con lo que tiene que ver el cumplimiento de la Ley 5144, por el cual se adhiere al Régimen de Responsabilidad Fiscal Nacional, donde se publican datos del sector público no financiero, gastos de stock y de deudas. La adhesión a este régimen ha sido en el año 2004, y el último trimestre, respecto, que está publicado -o hay

acceso a la información en internet- es del tercer trimestre del año 2019, esto ha sido advertido en enero de este año y la situación sigue siendo exactamente la misma. Y, por su parte, la ejecución presupuestaria que se publica a través de la Contaduría General de la provincia, es decir, de su sitio web, la última información disponible es de junio de 2019, y así reiterativamente. Entonces, llega a la Legislatura el trámite de un presupuesto y hay que pedir información que no está publicada y así reiterativamente.

Entonces, creo que lo que estamos hoy trabajando es una herramienta que puede ser bien utilizada o mal utilizada, no es necesariamente el diseño de la norma lo que establece si va a funcionar Ca.Pre.S.Ca. de la forma más adecuada o no, pero sí es bueno y es positivo para realizar las mejores legislaciones posibles, contar con datos objetivos que son elementales en cualquier sistema medianamente razonable cosa que nosotros, en este caso, no hemos contado -y que como bien manifesté en los datos que acabo de acercar- es una matriz constante de la gestión pública en la provincia de Catamarca donde, la verdad, que es una..., hay que hacer, prácticamente, una especie de servicio de inteligencia para acceder a datos que deberían estar publicados en sitio web a esta altura de la historia y a esta altura del avance tecnológico.

Eso nomas Presidenta, y para hacer ese llamado de atención para que en adelante el acceso a la información pública pueda ser de todos, no solamente por la Ley 5336 de Acceso a la Información Pública, que amplía la legitimidad activa y los plazos para pedir información. Nos hemos cansado de presentar nota, no hemos accedido nunca a esa información o en muy escasísimas -quiero corregirme- en escasísimos casos nos ha contestado. La información pública -dicho por la última Jurisprudencia- no es propiedad de los funcionarios, la información pública es de la gente y mientras no se publique esa información vamos a tener una calidad institucional muy escasa, y eso es lo que está pasando en este momento en la provincia de Catamarca en lo que refiere a este tema y en lo que refiere, específicamente, a Ca.Pre.S.Ca. que es lo que estamos tratando hoy. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias Presidenta.

Antes que nada quiero celebrar, también, que este proyecto de Ley venga a la Cámara y que de esta manera se pueda terminar con un largo periodo de intervención de ese organismo creado en un gobierno peronista en los albores y en los inicios del sistema democrático en Argentina. Ojalá pueda tener eso que se anhela, se pueda llegar al objetivo de ampliar las actividades de la Caja de Prestaciones Sociales, no nos tenemos que olvidar que en la década del 80 tenía, también, un plan que se llamaba "Ayuda Social Inmediata" y que significaba llegar a los sectores más vulnerables de la sociedad, con alimentos, con materiales y con una serie de hechos que han sido importantes y trascendentes en la historia de la provincia de Catamarca.

Siempre digo que la obra más importante que se ha hecho desde la democracia para acá, quizás haya sido una de las obras más importantes, es la conectividad de gas natural, que ha tenido el Valle Central en aquel momento con aproximadamente 20.000 conexiones. Y eso se financió con Ca.Pre.S.Ca. a través de consorcios barriales, con créditos que daba la Caja de Prestaciones Sociales para cada uno de los consorcios de los barrios periféricos, que en muchos de los casos no tenían no tenían los recursos, no contaban con los mismos.

También recuerdo que hubo muchos asentamientos en aquel momento, hoy zonas perfectamente urbanizadas, que recibían materiales de construcción, que recibían bloquera, que recibían sanitarios, que recibían aberturas y era financiado todo a través de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca.

Creo que el proyecto en líneas generales es bueno, yo en general voy a votar de manera positiva.

Me hubiera gustado también, que se considere y se le dé más lugar a un eslabón importante, en todo esto que es el juego, que son los agencieros. Creo que tendría que haber resignado el Gobierno un lugar en el Directorio y cedérselo a ese lugar a los agencieros. Porque de ninguna manera eso va a imposibilitar que a las políticas y a las líneas generales, con las que se maneje en el futuro Ca.Pre.S.Ca. las imponga siempre el Gobierno.

Pero era necesario que los agencieros tengan voz y voto y tengan representación en ese Directorio.

Y también me hubiera gustado y creo que esto queda como asignatura pendiente para el futuro, para que se pueda legislar, que la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca también empiece a regular el juego virtual.

Es mucha plata la que está en juego y tiene que ser el Estado el que debe participar administrando, controlando y recuperando esa renta que se va seguramente, hacia algunos particulares y en gran medida hacia otros lugares.

Ya hay provincias que han empezado a regular y que han establecido un mecanismo para regular el juego virtual.

Así que creo que eso es lo que queda como asignatura pendiente. Y bueno, anticipar mi voto favorable porque considero que el proyecto respeta también, ese derecho laboral adquirido que tienen los empleados de Ca.Pre.S.Ca. de tener parte de las utilidades distribuidas en sus ganancias. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias Presidenta. Bueno, lo que quería señalar es lo siguiente: nosotros vamos a acompañar en general el proyecto, en particular habíamos planteado algunas modificaciones que no fueron aceptadas en el dictamen.

En primer término, con relación a la facultad de otorgar préstamos a tasas subsidiadas para distintas actividades que el Poder Ejecutivo priorice, nosotros planteamos que esos préstamos debían ser orientados a apoyar actividades o fomento de actividades productivas, comerciales, económicas y no actividades económicas consolidadas. Es decir, que tenga una política claramente orientada a apoyar el fomento de las actividades que el Gobierno quiera fomentar y reitero, no a dar subsidios o subsidiarles las tasas, mejor dicho, a actividades económicas consolidadas.

Incluso hubo una pregunta, qué pasaría con industrias en crisis o con empresas en crisis, si esos préstamos a tasas subsidiadas también alcanzarían a estas empresas. Todo esto no ha quedado consignado claramente, se mantiene la redacción original, que dice en el inciso h) del Artículo 4° que modifica el Artículo 8° de la Ley 4217, que amplía los objetivos en esta materia de la Caja de Prestaciones, el inciso queda redactado como originalmente venía planteado. Es decir, otorgar préstamos con tasas subsidiadas, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Si el Poder Ejecutivo propone subsidiar a grandes empresas, podría hacerlo Ca.Pre.S.Ca. y con eso no estamos de acuerdo y no estamos de acuerdo por una cuestión filosófica, gran parte de la recaudación de la Caja de Prestaciones hoy se constituye con fondos provenientes del juego de azar y quienes juegan son los pobres, son los empleados, los obreros, los trabajadores, los desocupados que bajo ningún punto de vista su actividad lúdica debería ir a formar una caja desde que se le financien las crisis a las empresas que abordan actividades que dejan de ser rentables por el motivo que fuere o que han sido mal administradas o que ya están consolidadas y son sujetos de crédito en los Bancos y no en una Caja que tiene finalidades prioritariamente sociales.

El otro punto es el de la fiscalización, tampoco ha sido aceptado, nosotros planteábamos que la fiscalización debía estar a cargo de una sindicatura colegiada donde existiera representación de la oposición. Este folleto que envía hoy el Administrador de Ca.Pre.S.Ca -nuestro ex colega, el contador Juan Cruz Miranda- no supe la falta de balances, de memorias y balances aprobados de Ca.Pre.S.Ca durante los últimos años, algunos hablan de que en los últimos 8 o 9 años, no se aprobaron los balances de Ca.Pre.S.Ca. Entonces no podemos suplir con algo que tiene una finalidad de propaganda publicitaria y que puede servirle y de mucho a un ciudadano interesado en conocer, pero bajo ningún punto de vista esto conforma la necesidad de información que debe y que tiene el Poder Legislativo de la provincia. Sin perjuicio de ello le agradecemos al contador Miranda, pero le reiteramos que nosotros queremos que se presenten los balances, que se aprueben como corresponde y que se publiquen porque la modernización tecnológica y lo que dice acá en el anverso de este folleto dice: "utilizando las nuevas tecnologías para ser más eficientes en las prestaciones a toda nuestra comunidad" debería ser también dentro de las finalidades del uso de nuevas tecnologías el ser más transparentes, el ser más transparentes -como decía el Diputado preopinante- y poder tener la información a disposición de todos.

Y con la factura que entre instituciones corresponde que se proporcione, es decir, una información pormenorizada etc.

Para finalizar lo que quiero señalar es que en el Artículo 4° -vuelvo al Artículo 4°- modificatoria del Artículo 8° de la Ley 4217, ahí entiendo que se regula o que se abre la posibilidad para que Ca.Pre.S.Ca. regule el juego *online* como está ocurriendo en 7 provincias argentinas, hay 7 provincias que son Misiones, San Luis, Tucumán, Neuquén, Río Negro, Chaco y Entre Ríos, que tienen regulado el juego *online*, acá el inciso a) dice: "Autorizar, administrar, explorar, reglamentar y controlar los juegos de azar en todas sus modalidades presentes y futuras...", de lo que interpreto que se incluye el juego *online* y ahí surge un riesgo que tiene que ver con la preservación de fuentes de trabajo que hoy dan las agencias de quiniela en toda la provincia. Las agencias de quiniela son fuentes de trabajo para muchos catamarqueños que sostienen a sus familias y llevan el pan a su mesa trabajando como

agencieros cuidado con que el juego *online*- en sus distintas modalidades presentes y futuras vaya a comprometer o poner en riesgo el trabajo de las agencias que -reitero- generan una fuente de trabajo con la que se sostienen muchos catamarqueños.

Estos son nuestros planteos, la verdad es que vamos acompañar -como dijimos- el proyecto y vamos a esperar a ver si hay alguna propuesta que recepte los planteos que nosotros habíamos formulado en la Comisión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta. Es para aclarar algunos temas de los que expusieron los Diputados preopinantes. El juego *online* está incluido o juego virtual como se manifestó, al decir en el inciso a) del Artículo 8 que se modifica, “en plataformas informáticas remotas”, sabe o sea que confirmamos, y además digamos confirmado con modalidad de presente y futuro como lo manifestó la Diputada.

El otro temita que le escuché a la diputada Colombo, el inciso h) del Artículo 8 que se modifica, el original enviado por el Poder Ejecutivo, decía “otorgar subsidios sobre capitales e interés para actividades productivas y turísticas, entre otras, a propuestas del Poder Ejecutivo”. El que se propone dice “Otorgar préstamos con tasas subsidiadas (...)” y en realidad el tema de actividades turísticas y productivas que está incluido en el original - digamos- posiblemente fue una omisión mía u omisión de los que transcribieron el texto, debería decir: “(...) actividades productivas y turísticas (...)” también. Pero se modifica que queda a préstamos a tasas subsidiadas, nomás. Gracias, eso es todo señora Presidenta, voy a proponer esa modificación, para corregir ese inciso h). Gracias señora Presidenta.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidenta. Bueno como lo venimos manifestando nuestra intención siempre de aportar y por supuesto apoyar estas iniciativas, que son tan importantes. En el caso de la Caja de Prestaciones de la provincia, que hoy se modifica como Caja de Crédito, lo vemos de buena manera en algunas de sus competencias que se amplían, como es la de otorgar créditos a personas jurídicas, en el mismo sentido en que lo ha manifestado la Diputada de mi Bloque, ojalá que estos vayan a fomentar emprendimientos o micro emprendimientos que puedan generar fuentes de trabajo, ya lo han manifestado mis pares la adhesión de acompañar en general esta iniciativa, pero seguramente, haremos los planteos para ver la posibilidad de modificar en particular algunas cuestiones, más precisamente en lo que se refiere a las utilidades líquidas que establece hasta un 10 %, para los empleados de este organismo y ese 90 % que va a disponer el Poder Ejecutivo de la provincia, que nos gustaría que tenga algún destino específico. El juego tiene mucha relación y hasta se vuelve una enfermedad, en algunos casos, para las personas que lo hacen y sería bueno, que estas utilidades vayan a reforzar el sistema de salud, justamente, si hay una posibilidad de que los Diputados de esta Cámara puedan aportar en una solución concreta para mejorar la vida de los catamarqueños que es a través de una ley que establezca el destino específico de los fondos. Y consideramos que esto sería lo más justo, tenemos a través de los medios y de las redes sociales, un caso como Londres, donde un artista de folclore hace una peña para recaudar fondos para comprar insumos para los hospitales y, como este caso de Londres, pasa en muchas partes del interior de la provincia. Así que -bueno- ojalá que los Legisladores del oficialismo puedan escuchar estos planteos, estos aportes que se hacen desde nuestra banca y bueno, seguramente estaremos acompañando esta iniciativa. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Armando Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias señora Presidenta. Es para hacer una proposición, una modificación en el Artículo 7º, que tiene que ver con las atribuciones del organismo. El inciso t) que dice: “Proponer modificaciones y ampliaciones al Presupuesto aprobado;” entiendo que se refiere a las modificaciones internas que se dan en el Poder Ejecutivo o el Poder Administrador, que si se quiere sería también innecesario este inciso en ese sentido, porque todos los organismos de la Administración Central y Descentralizados, una vez que se

aprueba el Presupuesto empiezan a solicitar modificaciones de partidas, es decir, en lo cualitativo como también incrementos de partida para poder llevar a delante las funciones propias de cada uno de los organismos.

En ese sentido y lo interpreto de esa manera, que se refiere a la órbita del Poder Ejecutivo, porque sino no podría decir “ampliación del Presupuesto aprobado o que el Presupuesto lo aprobamos en la Legislatura y hay un principio legal que le pone un techo, no podría ampliarse el Presupuesto, por eso infiero qué es lo que quiere decir. En ese sentido cuando se lo trate sugiero que diga: “Proponer modificaciones y ampliaciones al Presupuesto asignado al organismo, todo dentro del marco de la Ley de Presupuesto de la provincia”. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

Le voy a rogar que en particular, cuando estemos en el tratamiento en particular, haga la propuesta.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Simplemente, en virtud de que el Miembro Informante ha sido lo suficientemente claro en cuanto a los aspectos que el presente proyecto que viene a tratamiento de esta Cámara modifica, creo que cabe expresar el beneplácito de que este proyecto venga a regularizar la situación de una institución que tiene muchos años en la vida de la provincia y que en este caso además de regularizarla se está modificando su campo de acción en cuanto a que se produce una ampliación de sus funciones y facultades en torno a ampliar la cartera de beneficiarios, porque hoy en día Ca.Pre.S.Ca. es una Caja de Prestaciones que ofrece servicios a los empleados públicos nada más y la idea es que en su futura línea de acción pueda llegar a personas humanas y jurídicas, que no solo sean o estén vinculadas a empleados públicos. En ese sentido, yo creo que va a venir a cubrir una brecha o un marco de gente que -por ahí- no califica para acceder a créditos en entidades bancarias y a la vez no tienen las condiciones exigidas, por ejemplo, para acceder a beneficios del Estado a través de línea de viviendas, programas de viviendas, entonces quedan en el medio, son personas que no tienen su actividad económica o no viven de la actividad del Estado, pero no califican -por ahí- para un préstamo hipotecario en las condiciones que lo establecen las entidades bancarias, que muchas veces en una entidad bancaria para acceder a un crédito hipotecario hay que demostrar que no lo necesitamos al crédito, porque son tan altas las exigencias que se hacen inalcanzables. En ese sentido, creo que esta ampliación de acción, de líneas de acción son positivas y también creo que en algún sentido vuelven a tratar de dotarlo de las acciones originarias de este organismo, porque ya lo mencionó un Diputado aquí, tenía múltiples líneas de acción en torno a la asistencia social en otras épocas, ya lo enumeró el Diputado, la asistencia alimentaria, la construcción hasta de barrios, la ampliación de red de gas natural, cosa que en épocas más cercanas se volvió a realizar en cuanto a que se habilitó a través de la obra del “loop” de Chumbicha a Catamarca, se habían podido habilitar 3000 conexiones nuevas domiciliarias, las cuales la mayoría se han hecho a través de consorcios financiados por Ca.Pre.S.Ca. Creo que hay que fomentar ese tipo de intervenciones del organismo y, como dije, esta ampliación al campo de acción y que no solo vaya a los empleados públicos, es positivo.

En cuanto a lo que se planteó, el juego virtual; creo que el juego virtual en la forma que se lo debe interpretar no pone en riesgo bajo ningún concepto la actividad de las agencias de quiniela, lo que tenemos que tratar de hacer y estamos facultando mediante este proyecto para que Ca.Pre.S.Ca lo pueda hacer, es tratar de regular o controlar o tener algún tipo de acción sobre las plataformas de apuestas, de juegos *online* que la mayoría de las veces no son plataformas que tengan orígenes en la provincia de Catamarca, inclusive son nacionales e internacionales, pero nosotros mediante este proyecto facultamos para que, en virtud de las herramientas tecnológicas digitales que existan Ca.Pre.S.Ca. pueda empezar a tener una participación en el control de esas actividades, pero creo que bajo ningún concepto estas cuestiones *online* van a avanzar sobre lo que tiene que ver con el juego tradicional que llevan adelante las agencias y las subagencias de quiniela.

Y básicamente en cuanto a las dudas que por ahí se plantearon en la Comisión y por ahí aquí en el recinto, sobre la posibilidad de que Ca.Pre.S.Ca financie actividades que tienen que ver con procesos económicos consolidados, yo creo que eso es una duda que no cabe en este caso, porque en los objetivos de la creación de esta Caja, se marca que tiene una finalidad prioritariamente social y el mismo proyecto lo plantea de ese modo y ningún organismo se puede apartar de los objetivos planteados en la ley que lo crea o la ley que modifica a aquel que lo creó.

Por lo tanto señora Presidenta, creo que es positivo en todos los aspectos este proyecto porque amplía el campo de acción y porque regulariza una situación que viene irregular de hace muchos años. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Gracias señora Presidenta. En igual sentido de los que hicieron uso de la palabra de mi Bloque, aprovechando este tratamiento en general y tratando de hacer una observación que pudiera, eventualmente, ser aceptada, consensuada y de alguna manera receptada en los términos de la cual he podido observar de acuerdo al Despacho de Comisión y al trabajo que ha desarrollado la Comisión, respetando la idea originaria de generar ampliación de los servicios que va a brindar esta Caja de Prestaciones Sociales, de la misma se desprende o por lo menos puedo observar algún aspecto muy concreto. Sabemos que el fin sin lugar a dudas es social, sabemos que ese fin social se traduce en lo que literalmente, está expresado en el proyecto que estamos tratando, entre ellos: prestar dinero para consumo, prestar dinero para generar actividades productivas o comerciales o como las que acabamos de mencionar, para la construcción de viviendas, etc., etc., pero las escalas son totalmente diferentes, las escalas de valores que significa desde un orden de prioridad hasta lo que pudiera significar una inversión. Porque además, también, el Estado como administración del Poder Ejecutivo, tiene áreas específicas que tienden y cumplen esa función, por caso, un Ministerio de Producción, por caso, un Ministerio de la Vivienda. Entonces, en esa línea de interpretación creo que..., y justamente, escuchando a un Diputado del oficialismo, al contador quien hizo uso de la palabra, referido al artículo que hacía mención en esa interpretación del inciso t) de "Proponer modificación y ampliaciones al Presupuesto (...)" y, en consecuencia al inciso f), g) y h) de la modificación del Artículo 4º donde se amplían estos objetivos. El concepto de la discrecionalidad queda absoluto y sería bueno, sino es un techo, por lo menos un piso que garantice la cuestión esencial del objeto de una Caja de Prestaciones, sobre todo por el volumen que significa. Todos los elementos que se han dicho acá, significa desde hacer una obra de gas, un préstamo de dinero para que haya una capitalización del organismo y esto multiplicado en términos financieros es de un volumen que no lo podemos cuantificar ahora, sobre todo por lo que decía mi colega, no tenemos los informes del organismo y de muchos años anteriores. Ese nivel de riesgo, en la oportunidad del tratamiento en este ámbito, creo que sería razonable, cuanto menos, poderlo observar para que si pudiéramos incorporar -como dije- sino un techo, un piso que garantice desde lo esencial y primario que tiene como objetivo prioritario esta Caja de Prestaciones Social, que es el consumo directo concretamente. El ataque a la usura, es decir, desde lo mínimo a lo máximo, a lo macro.

Creo que sería el momento oportuno para generar esta observación, señora Presidenta, señores Diputados. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- A usted señor Diputado.
Vamos a someter a votación el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.
A continuación, en particular, por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Para no entorpecer la votación artículo por artículo, porque es una cuestión formal, que es al establecer cuál es la redacción del artículo o el inciso que se modifica o se incorpora. En todos los artículos, en la parte que se ha transcripto la nueva redacción, no se le ha puesto el artículo correspondiente. Que se tenga previsto en la votación de cada artículo en particular, esa incorporación al texto general que se plantea, además de las modificaciones que se propongan oportunamente. Gracias Presidenta.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Está claro el planteo del diputado Augusto Barros?
Es una modificación absolutamente formal que propone, porque se menciona el artículo en la primera parte, pero cuando se transcribe lo que se reforma no dice el número de artículo y debe decirlo, sí? Bien. Gracias Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se tomará razón de la votación en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

- Comentario de un señor Legislador -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, perdón, se deja aclarado que en todos los artículos tiene que ir la modificación propuesta por el diputado Augusto Barros, para que quede constancia en la Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 3º...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta.

En este caso, entendemos que conforme al régimen jurídico de la República Argentina y fundamentalmente de nuestra Constitución, esta Cámara no tiene facultades para delegar facultades que le son propias, valga la redundancia.

Y en este artículo que modifica el Artículo 6º, en cuanto a los recursos de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, se le quiere agregar un inciso que es ambiguo, amplio y obviamente por contrasentido no es específico, donde se le incorpora un inciso que dice: "La enumeración contenida en el presente artículo es meramente enunciativa". Esta Cámara no tiene facultades para delegar en un organismo autárquico, la posibilidad de incorporar recursos que no sean objeto de un tratamiento legislativo, es más, en las distintas leyes que se sancionan el Presupuesto, de las funciones y misiones de cada Ministerio, están los recursos con los que se mueven cada uno de los organismos.

Entonces, entiendo que esta redacción donde deja la posibilidad que las autoridades de este organismo descentralizado, incorpore un recurso amparado en esta norma tan amplia, deviene en absolutamente inconstitucional.

Así que por lo tanto solicito que no se incorpore este último párrafo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Lo entiendo señor Diputado.

La propuesta concreta del Diputado preopinante, del diputado Lobo Vergara, es que directamente se suprima el Artículo 3º del presente proyecto.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Exactamente.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Esa es la propuesta concreta?

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Así es.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta. Entendemos que esta enumeración, cuando el párrafo habla de "La enumeración contenida en el presente artículo y enunciativa". Se refiere a cualquier otro recurso, siempre dentro de las disposiciones legales, o sea no puede apartarse de las disposiciones legales. O sea, que cualquier recurso que pueda recibir esta Caja, debe adecuarse a las disposiciones legales y a esta propia ley, para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo tanto, mantengo en mi opinión, lo establecido en este proyecto. Gracias señora Presidenta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Armando Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias Presidenta. Para acompañar la posición del compañero de banca Ricardo Aredes.

Me parece que también es importante recordar que en materia presupuestaria, como hacía referencia el Diputado preopinante, únicamente es limitativo en materia de gasto, en materia de recurso es directamente enunciativo. Es decir, el Presupuesto cuando

sancionamos acá, en materia de recursos, no limita cualitativamente los conceptos, ni los montos, sí el gasto.

En definitiva no hay ningún tipo de transgresión, ni inconstitucionalidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

Como hay 2 propuestas distintas, -y hay un Despacho emitido de la Comisión-

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el Artículo 3º del proyecto conforme se encuentra consignado en el Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, queda desestimado de hecho, digamos, la propuesta de modificación o de supresión de ese artículo por parte del diputado Luis Lobo Vergara.

Continuamos con la votación en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 4º...

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta.

Conforme a lo que se expresara anteriormente por la diputada Colombo y en el que yo manifesté la posibilidad de modificar el inciso h) de este Artículo 8 de la ley que se modifica, redactándola de la siguiente manera: "Otorgar préstamos con tasa subsidiada para actividades productivas y turísticas, entre otras, a propuesta del Poder Ejecutivo;" conforme en su momento lo propusiera el Poder Ejecutivo de la provincia. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En definitiva señor Diputado la propuesta es en, el Artículo 4º del Despacho con una modificación para el inciso h) del Artículo 8º de la ley que consiste en la siguiente: "Otorgar préstamos con tasa subsidiada para actividades productivas y turísticas, entre otras, a propuesta del Poder Ejecutivo.

SR. DIPUTADO AREDES.- Sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo el Artículo 4º con la modificación propuesta en el inciso h) de la norma por parte del diputado Aredes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuamos con la votación en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 5º que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observaciones.

ARTÍCULO 6º...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. En virtud de lo que ya habíamos expresado en otra oportunidad y habiendo consultado con los integrantes de la Comisión y con el propio Poder Ejecutivo entendemos que los Directores que forman parte del Directorio -valga la redundancia- de esta nueva Caja tiene una tarea similar, por lo tanto tiene que haber una remuneración similar, de manera tal que el Director que surja de los empleados va a tener un rango, a la propuesta, va a tener un rango de Secretario Ministerial al igual que el otro vocal que designe el Poder Ejecutivo. En consecuencia el último párrafo "(...) el vocal designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de los empleados del organismo, tendrá rango y remuneración equivalente a Secretario Ministerial".

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta.

En este caso, en la modificación al Artículo 6°, nosotros hemos sancionado, hemos aprobado ya este proyecto de Ley, donde creamos un ente descentralizado, en el Artículo 1° y en el Artículo 2° avanza aún más y habla de una entidad autárquica y en este caso es un poco lo que hemos venido planteando desde el Bloque que, entendemos que en la práctica la política del nuevo Gobierno provincial habla de organismos descentralizados, pero en la realidad hay una tremenda concentración de la toma de decisiones y esto se ve reflejado en esta oportunidad en este artículo, que si bien ha tenido alguna modificación que mejora, sin lugar a dudas la redacción, porque la redacción originaria hablaba de su integración con un Ministro del área, ahora habla de un funcionario, pero nos damos con que por las características de un ente descentralizado, por la característica de un ente autárquico donde en todos los casos son creados por leyes y esto presupone la existencia de un presupuesto propio, la existencia de un patrimonio propio, la posibilidad de ser un sujeto de derecho, demandar y ser demandado, también un fin distinto al de la Administración Pública general que hace que este organismo tenga que actuar con la independencia, la descentralización y la autarquía que la propia ley lo establece. Y fíjense ustedes que si observamos el articulado de la ley que estamos modificando con el nuevo articulado, encontramos una precarización de las condiciones jurídicas de este ente regulador, el nuevo artículo habla, expresa que: “La administración de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, será ejercida por un Directorio integrado por un presidente y dos vocales nombrados por el Poder Ejecutivo de la Provincia (...)” hasta ahí no hay ningún inconveniente, “(...) quienes permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Un vocal representará a los empleados de la Caja de Crédito (...)”, y demás. Qué significa esto, y cuál es el retroceso que planteo y la violación de los principios de autarquía y de descentralización del Poder Ejecutivo, porque en el Artículo 12 de la Ley originaria, la que es modificada dice en el segundo párrafo, en la redacción anterior, hay 4 o 5 integrantes, 4 integrantes, “(...) el Presidente y 3 vocales serán nombrados por el Poder Ejecutivo de la provincia con acuerdo del Senado, su mandato durará 4 años no pudiendo ser reelegidos sino con intervalo de un periodo”, qué significa esto queridos colegas? de que estos funcionarios que va a ser designados a cargo de este ente descentralizado y autárquico están a tiro de un Decreto, van a estar con la espada en la garganta sabiendo que no pueden tomar ninguna medida que no sea absolutamente en línea con las directivas del Gobierno de la provincia violando el principio de autonomía que se supone que queremos defender al crear un organismo de estas características. Creo que, y me he tomado el trabajo y he querido buscar un antecedente en la legislación comparada y no he encontrado ninguno de estas características; sí está claro cuando se crean los organismos descentralizados, que estos pueden ser creados por Decreto o por Leyes, mucha más envergadura e importancia institucional tiene cuando son creados por leyes como es el caso que estamos tratando en este momento. Entonces, qué necesidad que a una ley que está bien conceptuada, que técnicamente es correcta ponerle un directorio que no puede tener la autonomía, porque tiene una dependencia política absoluta, ni siquiera un plazo breve de mandato, es hasta el reemplazo, imagínense nos pongamos en un momento en el cuero de ese funcionario y es ver todos los días el Boletín Oficial, a ver cuándo llega ese reemplazo, muy distinto a las facultades que puede tener un directorio si sabe que tiene 4 años y que tiene que desarrollar su mejor performance para seguir en la administración pública, potenciarse desde lo político o perfeccionarse desde lo técnico.

Así que con esta salvedad, entiendo que debería modificarse el artículo en cuanto a que lo deja como una facultad exclusiva del Gobernador de la provincia y que quede con la redacción anterior, porque el Acuerdo del Senado, requisitos para la designación de jueces, de magistrados, supone un compromiso institucional mucho más fuerte, es el sistema de peso y contrapesos, es el acuerdo de dos Poderes del Estado, el Poder Ejecutivo y una parte del Poder Legislativo, donde se ponen de acuerdo en quién es el mejor perfil para desempeñar ese cargo. El acuerdo del Senado por ahí posibilitaría que un chef no sea director del Banco Nación, me parece importante señores Legisladores que podamos incorporar en esta redacción el segundo párrafo donde pide que la designación de los miembros del Ente Regulador del directorio de la Caja, sean designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado y con un mandato por tiempo determinado. Nada más.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Señores habiendo dos mociones distintas, yo voy a pasar a un cuarto intermedio en las bancas, le rogaría al doctor Lobo Vergara que se acerque al Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas o viceversa con los Presidentes de los Bloques para ver si podemos compatibilizar estas dos posiciones.

Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas.

- Siendo la hora 11:46 minutos se hace un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 11:58 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega a los señores Diputados ocupar sus bancas por favor.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Tal cual como estuvimos observando en este cuarto intermedio e intentando equilibrar las posiciones, el Artículo 6º, de la propuesta modificatoria establece causales para desintegrar el mandato. De tal manera que para este particular, además de la propuesta que he formulado, voy a solicitar que como último párrafo del Artículo 12 modificado diga que: "El presidente y los directores durarán en su mandato en tanto no incurran en las disposiciones establecidas en el Artículo 16 de la presente Ley", perdón, "(...) en las causales establecidas en el Artículo 16 de la presente Ley".

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Si bien hemos llegado a un entendimiento parcial de la propuesta que se ha hecho, entendemos que la armónica interpretación del Artículo 6º con el 16 de la Ley anterior, le da al Ejecutivo facultades suficientes para cualquier medida correctiva que pudiera corresponder, pero insistimos en la necesidad de dar la institucionalidad a la designación a través del acuerdo del Senado. Mire Presidenta, actualmente el Senado de la Provincia está 14 a 2, no veo inconveniente de índole político para que esto sea un impedimento, cuando la propia legislación en forma clara y contundente el Artículo 16 dice: "(...) que tiene la facultad para intervenir ese organismo cuando hay una distorsión de los lineamientos que la propia ley le da".

Así que entendemos que el criterio de acompañar el proceso conforme se resolvió en la Municipalidad de la Capital con la creación de la Caja de Crédito lo consideramos razonable y que viene en un mismo sentido con el Artículo 16, con las cuestiones políticas que se están armando y que está bien que se debatan en este recinto, pero insistimos que en honor a hacer efectiva una verdadera descentralización y autarquía donde el funcionario tenga esa facultad, insistimos con el pedido que vaya con acuerdo del Senado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Existiendo dos mociones, vamos a poner a consideración el Artículo 6º del proyecto que estamos tratando con las modificaciones propuestas por el diputado Augusto Barros en orden a la jerarquía y equivalencia de los cargos de los Directores y con el agregado de un último párrafo, en el sentido de lo señalado por el Diputado que hizo la moción.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia queda desestimada la propuesta efectuada por el diputado Lobo Vergara.

Continuamos con el tratamiento en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 7º-...

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Armando Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias señora Presidenta. Atento como había dicho hace un momento, proponer una modificación al inciso t) del Artículo 7º del proyecto, para que quede redactado de la siguiente manera: "Proponer al Poder Ejecutivo modificaciones y ampliaciones

al presupuesto asignado a la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, en el marco de lo prescripto por la Ley de Presupuesto de la Provincia;”

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración el Artículo 7º con las modificaciones propuestas por el diputado Armando Zavaleta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia los Artículos 8º y 9º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 10.-...

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Francisco Monti.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Hay un solo diputado Monti. Hace falta que le aclare el nombre?

SR. DIPUTADO MONTI.- Hubo un inconveniente la semana pasada.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Quedó absolutamente zanjado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta. En el Artículo 10 del proyecto es el que modifica el Artículo 22 de la Ley 4217, refiere a la fiscalización. Ahí lo que se va a proponer sencillamente, es receptar dado que ha habido un planteo y un debate en el seno de la Comisión entorno a la participación de la oposición política en la gestión de Ca.Pre.S.Ca, entendemos lo más prudente y razonable es plantear que en el órgano de fiscalización esté presente la oposición para zanjar cualquier cuestionamiento en orden a que uno o que pretendemos -de algún modo- co gobernar el organismo; un organismo que maneja recursos pero sí entendemos razonable y muy difícil de contrarrestar algo que además ha sido receptado por la propia Constitución Nacional en lo que tiene que ver con los órganos de control, puntualmente la auditoría general de la Nación donde la Presidencia de la misma es ejercida por una persona que propone el Partido de oposición con mayor número de legisladores.

En ese sentido, en el segundo párrafo de este artículo donde se establece el procedimiento y las condiciones que debe tener el síndico, proponemos que ese párrafo esté redactado de la siguiente manera: “El síndico será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta del Partido de oposición con mayor número de Legisladores en el Poder Legislativo Provincial (...)” y a continuación de ello lo que sigue -digamos- en el artículo, que dice: “(...) debiendo para su elección poseer título de abogado y/o contador público nacional y estar matriculado en los respectivos organismos profesionales de la Provincia de Catamarca, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión. Durará cuatro (4) años en sus funciones, no pudiendo ser reelegido sino con intervalo de un periodo.”

Esa es la propuesta concreta Presidenta, para el Artículo 10. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta. Si bien este tema se ha debatido entendemos que el síndico tiene una función importante que es el control y la fiscalización. Y así como sus funciones tan importante como la fiscalización y control tiene una responsabilidad muy grande y en la incumbencia profesional de los..., -perdonando la redundancia- profesionales que se designa, está cumplir con sus obligaciones conforme a las leyes vigentes, o sea, que estimamos que no debería proponerlo nadie en particular, sino que ellos deben cumplir sus funciones en forma independiente y conforme a las disposiciones legales. Por lo tanto, en mi opinión, ratifico lo propuesto en el Despacho. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien. Existiendo dos mociones concretas, se va a poner a consideración en primer lugar el Artículo 10 del proyecto, conforme al texto aconsejado por el Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

A consideración de los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Queda desechada, en consecuencia, *ipso facto* la propuesta del diputado Francisco Monti.

Continuamos con...

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 11...

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes que la había pedido. Ya se la concedo después señor diputado Monti.

SR. DIPUTADO AREDES.- Sobre el Artículo 11, señora Presidenta, a los fines de una mejor redacción, en el último párrafo del Artículo 11, donde dice: "(...) el excedente tendrá el destino que determine el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda (...)". Se cambie el término "el excedente" por "el saldo resultante tendrá el destino que determine el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda (...)", "el saldo resultante". Es a los fines de una mejor redacción y entendimiento del articulado. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidenta.

Como lo había planteado, creo que es un despropósito que se haya quitado en la modificación el porcentaje que establece la actual Ley y que se destina a programas de promoción -perdón- programas de salud.

Este artículo, además establece otros porcentajes que se destinan a viviendas, a promoción comunitaria. Entonces, lo que propongo es que se modifique y que quede redactado de la siguiente manera: "De las utilidades liquidadas y realizadas, ajustadas por inflación, que surjan del estado de resultados consolidados, se reconstituirán las reservas legales y reglamentarias correspondientes y el remanente se destinará hasta un 10% para ser distribuido entre el personal de la Caja conforme lo reglamente el Directorio, el 20% para programas de salud y el saldo restante (...) -como lo expuso el diputado Ricardo Aredes, como está redactado- "(...) y el excedente tendrá el destino que determine el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda Pública".

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta.

Es muy buena la intención manifestada por el Diputado, pero en nuestra opinión entendemos que todas las necesidades de las distintas áreas de gobierno se deben plasmar en el Presupuesto que aprueba esta Cámara. Es decir, si Salud necesita mayores fondos para cumplir sus fines o sus programas, deberá solicitarlo conforme a la vía legal pertinente, modificación de partidas o mayor presupuesto, pero no generar para algún organismo distintas bocas de recursos.

Creo que las necesidades de cualquier Ministerio, no solo hago hincapié en Salud-se deben plasmar, se deben solicitar en el Presupuesto y cualquier necesidad posterior o que surja algo nuevo, deberá solicitarse oportunamente al Ministerio de Hacienda o al Poder Ejecutivo, a los fines de refuerzo de partida. Y no plasmarse en una boca distinta, por cuanto se puede generar después en el futuro, no solo en estos casos, sino anarquía de recursos, o sea, pueden recibir recursos de otras bocas que quizás, no puedan centralizarse en la política general que tiene el Gobierno de la provincia.

Por lo tanto ratifico la propuesta que está en el Despacho de Comisión, con la moción que oportunamente realizara en cambiar el término “excedente” por “el saldo resultante” citado. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Además de compartir lo dicho por el Miembro Informante. Me parece que es digno destacar que cuando se aprobó esta Ley, allá por el año 1984 y era un organismo de recaudación y con otras circunstancias sociales y de salud que no estaban previstos. Y que a partir de la dinámica de los tiempos, de los nuevos paradigmas se han ido cubriendo a través de determinados organismos especiales, por ejemplo: el de Niñez, Ancianidad, que lo fija la Ley y tal vez haya alguna circunstancia extraordinaria, que no esté prevista precisamente cubierta por las leyes actuales, que le permita esa discrecionalidad al Poder Ejecutivo para ese saldo después de lo que corresponde para la distribución de los empleados. Por lo tanto ratificamos el texto original. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

Existiendo dos mociones se va a poner a consideración, en primer lugar, el Artículo 11 del proyecto con las modificaciones propuestas por el diputado Ricardo Aredes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Queda desechada la moción presentada por el diputado Genaro Contreras.

Continuamos por Secretaría Parlamentaria con la votación en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 12, 13, 14, 15 y 16 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 17.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ha dado media sanción al presente proyecto de Ley, se gira en consecuencia a la Cámara de Senadores para su consideración.

-Se adjunta copia como parte integrante de la presente versión taquigráfica del texto definitivo del articulado del expediente 023/2020, que contara con Despacho N° 003/2020, con media sanción en el día de la fecha-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No habiendo más asuntos que tratar...

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Muchísimas gracias señora Presidenta.

Para hacer una pequeña reflexión en el recinto, ayer en horas de la tarde, viendo en familia las redes sociales, encontramos un comunicado de la empresa EC S.A.P.E.M. energía, donde le pedía a los usuarios fundamentalmente del Valle Central, la merma del consumo a partir del día sábado a las 7 de la mañana, hasta el día martes a las 19 horas.

Hablé con el contador Lucas Sampieri, quien es el Presidente de la empresa y realmente, lo digo públicamente, es una enorme alegría lo que nos está por pasar a los catamarqueños. Y lo digo, porque he tenido muchísimas participaciones en reuniones desde hace varios años, cuando el Frente Cívico y Social gobernaba esta provincia. Y tenemos que decir e informar que el Valle Central se nutre, en este momento, actualmente de 3 corrientes en términos de electricidad, una línea de Huacra, una línea que viene de la ciudad de Recreo, -que estamos en el interconectado nacional por suerte ya hace muchos años, viene por San Martín y llega acá a nuestra ciudad Capital- y una tercera línea desde hace algunos años que está ubicada camino a La Gruta, conocida como Los Terebintos. Y fue una lucha de mucha

gente, de muchos técnicos, yo diría casi con excepciones por ahí de algunos Legisladores Nacionales, o de un Legislador Nacional, recuerdo, el resto todos acompañamos la posibilidad de habilitar en algún momento una segunda línea desde San Martín a la Capital. Y por esas cosas del destino, por esas cuestiones a veces que se mezclan cuestiones políticas, la ciudad de La Rioja, nunca, la provincia de La Rioja nos permitió habilitar esa segunda línea, nunca, el ENRE Nacional inclusive fuimos en ese momento y se expidió en contra de la posibilidad nuestra, de que podamos tener esa segunda terna. Y por fin lo hemos logrado, Dios quiera que así sea, estos cuatro días que la EC S.A.P.E.M. energía solicita, nos solicita a todos los usuarios tratar de mermar la energía y si el tiempo acompaña, no realizar los cortes pertinentes, -esa fue la explicación y me parece bastante bien-, para que no sufran indudablemente las familias, no sufran los sanatorios, no sufran los comercios, me comentó que se les pidió a los grandes consumidores que en esos cuatro días de mermar un poco el consumo y si esto funciona y en la localidad de San Martín se realiza todo lo que se está haciendo, todos los que pasamos por ahí en la semana vemos. Creo y estoy convencido que el sueño de los catamarqueños, podemos llegar a lograr una mucha mejor calidad energética para el bienestar, no tan solo de la familia que somos todos nosotros, sino fundamentalmente la industria, el comercio que necesitan y que necesitamos esta mejor calidad. Porque les recuerdo claramente, señora Presidenta, señores Legisladores, era una contradicción enorme allá por el 2000, en Recreo pasaba el interconectado nacional, 3, 4 cortes en el día teníamos, la empresa más grande que tiene la provincia de Catamarca que es Arcor, sufría 500 micro cortes diarios hasta que llegó la solución del interconectado nacional, hoy la ciudad de Recreo, salvo por ahí alguna cuestión de una caída de un poste o alguna cosa excepcional de la naturaleza la luz se apaga, la empresa nunca más un micro corte. Por eso celebro y estoy convencido que va a ser muy importante estos días y que nosotros cada uno nos transformemos en voceros de la gente, de informar, de solicitar de que si el tiempo ayuda los aires acondicionados estén al mínimo o no estén prendidos, por decir algunas de estas cuestiones. Esto es me parece positivo y a veces lo mucho negativo que discutimos acá que esto, por lo menos hoy, nos una, porque va a ser -reitero- más allá cualquier cuestión un viejo sueño de muchísimos años de los que han trabajado que eran la mayoría técnicos y de varios gobiernos también, que han tenido el sueño de poder tener esta segunda terna para que nunca más tengamos un inconveniente de la magnitud de algunos años en esta provincia. Nada más muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señora Presidenta.

En representación del Bloque quienes conformamos también la Comisión de Legislación General, le solicitamos que reenvíe el proyecto que el Ejecutivo, ha enviado sobre la Agencia de Recaudación Catamarca, a fines de ver si podemos mejorar algunas cosas, atento a que la Comisión está trabajando, pero venimos con algunas cosas que no van a ser propias de decisiones nuestras, hay Colegios de profesionales que ayer estuvieron presentes y están generando alguna incertidumbre y también hay situaciones que si hay leyes que rigen algunos organismos, deberíamos ver si..., lo dijo un profesional ayer cuando estábamos, necesariamente no se tiene que mirar la política pública solamente por la vía de recaudación, sino hay otros organismos involucrados que no tienen que ver con la recaudación y hoy no tienen ni tecnología, ni capacitación, ni los elementos adecuados para trabajar. Quiero expresarle que la voluntad está de trabajar, pero nosotros en la Comisión y los Legisladores vemos que hay muchas falencias en cuanto al objetivo que se persigue y a lo que realmente dice el proyecto que se envió del Ejecutivo. Sobre todo hay 4 instituciones importantes que tiene que ver con la provincia y profesionales que ayer han hecho su mirada y su observación al respecto. Así que señora Presidenta, creo que en función de sacar leyes, que no sean solamente recaudación, porque esa es la lectura que tomaron todos, es conveniente que revisen el proyecto que mandaron y tomen también conocimiento de los aportes que las instituciones tienen previstas hacer, estoy hablando del Colegio de Abogados, del Colegio de Escribanos, Agrimensores, Contadores y también hemos tenido la oportunidad de hablar con los empleados de las distintas organizaciones que hoy están involucradas en esto. Simplemente queremos aportar, de hecho hemos votado para que la Reforma del Estado sea la Reforma que todos los catamarqueños queremos, pero acá estamos viendo que se confunden políticas públicas con gerenciamiento. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Una aclaración señora Diputada, el proyecto al que usted menciona está siendo objeto de análisis en la Comisión, no se emitió ningún Despacho, por lo tanto la Comisión tiene que terminar su tarea de análisis, de recepción de inquietudes y todo lo que fuera pertinente, mientras eso no suceda y no se emita Despacho, ha salido fuera de la

esfera de la Presidencia, concretamente, el proyecto al que usted alude. Así que yo soy respetuosa del funcionamiento de las distintas Comisiones y esto en particular está siendo objeto de análisis por parte de la Comisión de Legislación General. Es la aclaración que quería hacer.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra...

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Disculpe, quiero aclararle relacionado a esto, yo también soy respetuosa de todas las instituciones, sobre todas las cosas estamos pidiendo la colaboración y la coordinación para que conjuntamente con quienes conformamos la Comisión de Legislación General y todos los legisladores podamos hacer una tarea completa. No es faltarle el respeto a las instituciones, simplemente que haya más aportes para que tengamos mayor claridad y transparencia en la ley. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...no hay ningún inconveniente señora Diputada que lo plantee en el seno de la Comisión de la cual usted forma parte y que es la que tiene, en este momento, el tratamiento del Proyecto. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Bueno, gracias Presidenta. En primer lugar voy a compartir lo expresado por el Diputado Presidente de la bancada opositora en torno a las maniobras que se realizaran este fin de semana para generar la puesta en funcionamiento de la línea 132, que va a ser una nueva fuente de alimentación al sistema eléctrico de Catamarca. Y en ese sentido, también destacar que como él dijo, es una obra que tiene etapas realizadas en diferentes gobiernos y es muy positivo que entre en funcionamiento porque va a producir una fuente de alimentación en potencia que va a mejorar sustancialmente el sistema eléctrico de la Capital y en muchos casos ante maniobras que se pudieran realizar, la derivación de energía a la zona del interior de la provincia. Básicamente creo que esta es una cuestión que ha llevado años cumplir, ha llevado acuerdos con la provincia de La Rioja para poder usar o conectarse a la línea de 500 de esa provincia y también expresar que el máximo anhelo de todos los catamarqueños es que Catamarca deje de ser la única provincia que no tiene línea de 500 en la actualidad y, bueno, ya cumplimos este objetivo, por ahí, podemos aunar esfuerzos tanto a nivel provincial como los Legisladores nacionales para que este nuevo objetivo se pueda cumplir en el plazo más breve posible. En torno a la otra cuestión que se ha planteado aquí, creo que los profesionales a que se hacen alusión, a los colegios profesionales, a los empleados que hasta hoy han ido opinando en la cuestión que tiene que ver con el proyecto de la creación de ARCA, en todo -salvo muy contaditas excepciones- no se han mostrado en contrario del agrupamiento de los organismos que esta nueva Agencia de Recaudación pretende poner bajo la órbita de una misma autoridad, eso no ha sido cuestionado por casi nadie de todas las personas que han pasado hasta la fecha en la Comisión y lo que sí se ha planteado es la defensa de los marcos legales nacionales y provinciales que rigen cada uno de los organismos que van a pasar a formar parte de esta Agencia. En ese sentido también Legisladores de nuestra bancada, como Legisladores de la bancada opositora, en virtud de que son cuestiones que son estrictamente de orden jurídico y de imposibilidad jurídica de cumplir en los términos en los cuales se habían expresado en el proyecto original, creo que también hay acuerdo bastante amplio o un consenso bastante amplio en que hay modificaciones que se van a tener que llevar a cabo y en mí persona he sido uno que he planteado esas modificaciones en la Comisión, sin ser miembro de ella.

Por lo tanto, creo que lo que resta de aquí en adelante, más que pedirle que el Ejecutivo revea o reformule su proyecto, es que los miembros de la Comisión, seguramente con el aporte de todos los miembros, porque no solo yo, de este Cuerpo, que no soy miembro de la Comisión hemos tratado de realizar aportes, si no hay otros Legisladores que se han acercado a realizar aportes y observaciones, yo creo lo que queda de aquí para adelante es que en el seno de la Comisión, con los aportes de todos aquellos Diputados que han hecho observaciones o que las quieran hacer, se proceda a la realización de un texto que sea acorde a cumplir con aquellas objeciones formales o jurídicas que han sido planteadas, cosa que en el fondo de la cuestión, que es la del Poder Ejecutivo de coordinar o poner a estos tres organismos bajo la órbita de una misma autoridad, no se imposibilita su cumplimiento, por lo tanto, lo que resta es trabajar desde la Comisión para formular el texto definitivo de este proyecto que se amolde de manera más consensuada y más acorde a los marcos jurídicos que se encuentran preestablecidos para el desarrollo de las actividades que se van a englobar en esta Agencia y sin más, Presidenta, decir que eso es una facultad totalmente que le cabe a la Comisión y, bueno, el aporte que nosotros hagamos que no somos miembros, o en su defecto en el momento de que el dictamen sea firmado en el periodo de observación, que corresponde de acuerdo a la reglamentación vigente en esta Cámara. Por lo tanto creo que tenemos que trabajar de esa manera y no creo que sea un impedimento, que sea necesario

que tengamos que pedir al Ejecutivo que mande un nuevo texto porque nosotros tranquilamente tenemos las facultades y las capacidades para poder formular el proyecto de acuerdo a los términos que sea necesario en virtud del marco jurídico existente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Simplemente para aportar lo que decía acá el diputado Murúa, que la Comisión -y aclararle a los Diputados que no asistieron a las Comisiones- de lo cual desde el primer momento que empezamos a tratar el proyecto ARCA en la Comisión de Legislación General hicimos una agenda con todos los Diputados que integramos la Comisión, donde están todos los Bloques representados y vino gente del Ejecutivo y de todas las partes que están interesadas en aportar en el proyecto, tanto los Colegios Profesionales como los empleados de los Sindicatos de cada institución. No sé si corresponde o no que hagan el planteamiento acá en el recinto, no digo que no, pero estaría bueno que lo hagan en la Comisión. Los Diputados que van jamás desde el Bloque mío, al que yo pertenezco, ni esta Presidenta de la Comisión impuso ni dijo que vamos a hacer un Despacho porque el proyecto está en análisis y habíamos quedado que íbamos a escuchar todas las partes y nos iban a enviar las propuestas por escrito, de hecho yo sociabilice hasta el organigrama que nos enviaron del Ejecutivo para que todos los Diputados de todos los Bloques podamos tener y acceder a la misma información. Creo que todavía queda tiempo de análisis del proyecto y el Ejecutivo está dispuesto, de hecho los Ministros lo dijeron en la reunión, los Diputados que asistieron saben que están a disposición de volver las veces que sean necesarias para escuchar o si hay que aportar alguna modificación al proyecto de realizarlo.

Así que bueno, yo igual agradezco y celebro la preocupación del Bloque opositor y decirles que en la Comisión siempre está abierto para que todos los Diputados asistan, de hecho asistieron Diputados que no son de la Comisión, hicieron sus aportes y siempre son bien recibidos por supuesto.

Así que nada más Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta. Quiero celebrar dos hechos que se han producido a través de Decretos del Ejecutivo. En el día de ayer le enviaba una comunicación, una nota al señor Gobernador, al licenciado Raúl Jalil a donde le pedía que en razón de la rápida propagación del coronavirus en la República Argentina y ante la inminencia de que la provincia se vea afectada y que el virus se propague, se considere generar la suspensión de todo tipo de eventos, de reuniones, de congresos, de espectáculos deportivos y me refería de manera particular al Congreso Mariano Nacional. Esto era extensivo de lo que yo había planteado con el tema del dengue como así mismo también le solicitaba en carácter de urgente se ordene los instrumentos necesarios a fin de crear un comité de emergencia que evalúe el cese de las actividades escolares.

Bueno, hoy ha salido el Decreto, el Gobierno de la provincia va a suspender el Congreso Mariano, esto en consonancia y en consenso con la Iglesia Católica; va a tomar una serie de medidas limitar los actos públicos masivos y seguramente va estar evaluando el tema de las clases. Se ha dado ayer una alerta sobre el tema del coronavirus, se ha puesto en marcha todo el protocolo en un Sanatorio de la calle Junín y creo que es pertinente que desde acá se haga un seguimiento.

Así que yo celebro la actitud del Gobierno como también quiero celebrar que en algún momento cuando se discutió acá en el año 2017, en diciembre de 2017 el tema del Pacto Fiscal, yo planteaba una serie de medidas de austeridad en aquel entonces que estaban vinculadas a poner fin al uso de teléfono corporativos en el marco del Estado, a poner fin al tema de los viáticos, a restringirlos de alguna manera. También planteaba el congelamiento de salarios de la clase política para que la gente vea que el esfuerzo es compartido. Y planteaba también el tema del remate de una parte importante del Parque Automotor de la provincia.

En aquel momento se lo tomó como que era una medida que no iba a solucionar absolutamente nada, hoy en los diarios veo que el Gobierno ha tomado la decisión, lo volví a plantear cuando el Ministro de Gobierno Jorge Moreno nos citaba y nos decía de que podíamos sugerir proyectos para ser incluidos en Extraordinaria, volví a plantear esto porque era en consonancia con lo que se había hecho en el Congreso de la Nación cuando se aprobó

la Emergencia Solidaria, y creía de que era importante de que el pueblo de Catamarca vea que la clase política también hace un esfuerzo congelando su salario y dejando de lado el uso de los teléfonos corporativos, y no tengo dudas de que en poco tiempo, también, el Gobernador va a tomar la decisión por Decreto -como lo ha hecho a esto- de empezar a rematar parte del Parque Automotor.

Decía en el año 17 -y lo sugería ahora en el proyecto- de que el Parque Automotor está desmadrado, de que se ha agrandado de manera considerable, que cada vehículo paga seguro, que cada vehículo paga patentes, cubiertas, reparaciones, repuestos, combustible, viático y que eso significaría un ahorro importante. Bueno, el Gobernador nos dice que con los teléfonos corporativos, nada más, la provincia va a ahorrar \$20.000.000 este año. Así que quiero celebrar y, la verdad, que también he hecho otras premoniciones, que no eran las mejores ni eran las buenas y también están pasando -eso lo dejaremos para otra sesión-, así que tengo miedo ya, no sé si me estoy volviendo "jalilista" o Jalil se está volviendo "grillista", pero quiero celebrar de que hay coincidencia y de que está llevando adelante políticas de austeridad, que alguna vez la planté acá en la Cámara, y con la misma sonrisa hubo un alto grado de subestimación, porque decían de que eran inviable o que no generaban ningún ahorro. Ahora como el Gobernador dice que genera ahorro, hay muchos voceros del oficialismo que ya han salido en la radio, en los diarios a decir que son maravillosas las decisiones que ha tomado el Gobernador.

Así que bueno, es el cambio de discurso, depende quien lo diga y en el momento que lo diga. Nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias Presidenta.

En realidad ya cambiaron de tema, pero quería referirme al proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Recaudadora Catamarca.

Creo que lo que plantea la diputada Juana Fernández es, que dadas las objeciones que ha recibido el proyecto de parte de los Colegios profesionales de contadores públicos y profesiones a fines, de abogados, de agrimensores y de escribanos, a las que se suman las objeciones formuladas por los Gremios de Catastro y Rentas, entre otros. Habría que hacerle modificaciones tan sustanciales al proyecto, de hecho, ayer aceptaron que la fusión se cae y esto importa redactar un nuevo proyecto y nosotros no tenemos facultades, por la teoría de los actos propios el Bloque oficialista debería pedir el retiro de este proyecto en atención a que vamos a tener o van a tener quienes integran la Comisión de Legislación General, que redactar un nuevo proyecto en el receso legislativo, cosa que de acuerdo a la jurisprudencia que ustedes vienen sentando nos está vedado. Y en este caso sí, realmente, está vedado porque se trata del ejercicio de una facultad legislativa, de una iniciativa legislativa que nosotros en Extraordinarias no tenemos, tenemos todas las demás facultades, como la de control -por ejemplo- que no puede bajo ningún punto de vista subordinarse a la voluntad discrecional del Poder Ejecutivo, que nos deje o no nos deje ejercer esa facultad. Pero la que no tenemos, definitivamente, facultad de presentar nosotros iniciativas legislativas. Dado el reconocimiento de que el ARCA es un proyecto que persigue el objetivo de coordinar políticas de recaudación de recursos y brindar un mejor servicio al contribuyente que todos podemos compartir, lo que pasa es que la formulación -como dijo la diputada Juana Fernández- del proyecto ha tenido poca coherencia con ese objetivo desde el momento que ha subordinado el funcionamiento de organismos que no son exclusivamente recaudatorios, o más que no son recaudatorios, tienen otras prioridades en sus objetivos y en sus competencias, la subordinan, a un afán recaudatorio del Gobierno de la provincia. La Presidenta del Colegio de Abogados ha planteado con claridad ayer, que es un objetivo acotado, no es un objetivo de política pública el recaudar.

Entonces, la verdad que este es el nudo del planteo, con esto termino, si vamos a seguir trabajando sobre el ARCA, habiéndose ya caído la posibilidad de fusionar los 3 organismos, estaremos elaborando en Extraordinarias, un nuevo proyecto, situación que nos está vedada. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

Yo les voy a rogar que los planteamientos sobre un proyecto de Ley que está en Comisión, lo hagan en la Comisión.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Muchas gracias señora Presidenta. En la misma línea que lo que usted acaba de plantear. El expediente todavía sigue en la Comisión de Legislación General.

Todos los Legisladores preopinantes que han tocado el tema, muchos son miembros y muchos han ido invitados. Saben que el lunes a las 08:30, se junta la Comisión de Legislación General y pido que canalicemos en ese espacio, todas las inquietudes. Porque la verdad, que es el espacio que institucionalmente corresponde para tratar el tema. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

Simplemente quería recordarles a los señores Diputados, si me lo permiten.

Que está en plena implementación el Programa de Capacitación, Formación y Sensibilización en Perspectiva de Género de la Cámara de Diputados, en cumplimiento de la Ley Micaela, a la cual adhirió la provincia de Catamarca a través de la sanción de la Ley provincial 5602, que el mismo es de carácter obligatorio.

Agradecer expresamente a las señoras y a los señores Diputados que nos acompañaron, participaron del acto de presentación o de lanzamiento del Programa.

A los primeros Diputados, Funcionarios y empleados que participaron de los primeros talleres que se realizaron este lunes y martes.

Que el próximo lunes y martes continúan la realización de talleres, que nos debemos inscribir para participar al igual que todos los empleados y que quiero manifestar un expreso reconocimiento a quienes conforman el equipo de coordinación de este Programa. Que lo lidera la señora Subsecretaria Parlamentaria, Paula Cordero Varela y la Subsecretaria Administrativa, Lorena Leguizamón.

Vamos a estar todo el año en capacitación, así que recuerdo simplemente el carácter de obligatorio para todos, incluido para nosotros los Legisladores, que somos quienes debiéramos dar el ejemplo.

No habiendo más asuntos que tratar, vamos a invitar a los señores diputados Augusto Barros y Paola Fedeli a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 12:44 minutos se da por finalizada la sesión y se levanta la misma. Muchas gracias a todos y qué tengan buenas tardes.



Ministerio de Educación

Comisión
Cultura y Educación



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 MAR 2020

NOTA E. N° 045

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIAL
DRA. CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitarle, tenga bien asignar a dos miembros integrantes de la Comisión de Educación del Cuerpo Legislativo que preside, los cuales conformaran las respectivas Comisiones, quienes tendrán a su cargo la modificación y actualización de: El Estatuto del Docente, Decreto Ley N° 3.122, la Ley Provincial de Educación N° 5.381 y la Ley Provincial de Enseñanza Privada, N°3.387.

Asimismo se le solicita brindar dicha información a la mayor brevedad posible, en vista de la necesidad de contar con dicho cuerpo integrante.

Sin otro particular, salúdola muy atentamente.



[Signature]
FRANCISCO ANTONIO GORDILLO
MINISTRO DE EDUCACION

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N° 062	Letra:
Entro: 06-03-2020	Hs.: 11:30
Salio:	Hs.:
A:	Folios: (1)
Recibido por:	<i>[Signature]</i>

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS

Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 06 MAR	Año: 2020
Mes:	Mes:
Año: 11h	Año:
Horas:	Horas:
Folios:	Folios:
Fecha:	Fecha:
Recibido por:	<i>[Signature]</i>

Comision de ~~base~~ ley
Expte 022/20



SEÑORES DIPUTADOS

9 MAR 2020

Agradecemos infinitamente la inestimable oportunidad que nos brindan, al recibirnos, para poder acercarnos nuestras inquietudes, dudas, preguntas, planteos, necesidades, sugerencias en torno al Proyecto de Ley de creación de la ARCA próxima a ser tratada por uds.

Aspiramos a que esta reunion cumpla con el fin que los representantes del pueblo puedan escuchar otro punto de vista que les ayude y contribuya para la obtencion del mejor resultado legislativo.

Es necesario destacar que nuestro proceder carece de cualquier intencionalidad politica y solo nos mueve la irrestricta defenza de los derechos e intereses de los empleados de Renatas a quienes representamos y el afan de aportar para un mejor logro de los fines perseguidos.

No sabemos que grado de autonomia uds tienen frente a la propuesta del Poder Ejecutivo, pese a ello, queremos que sepan que son nuestra esperanza y por eso recurrimos a uds y que esperamos no nos defrauden.

Les pedimos que consideren estas, nuestras sugerencias, las analicen sin prisa y concienzudamente y que Dios los ilumine para que el producido de sus labor sea lo más justo para todos.

Quedamos a dispocision de Uds. Para cuando lo consideren oportuno, para aclarar o ampliar cualquier cuestion que pudiera surgir.

Nuevamente le agradecemos por su atencion y le saludamos con distinguida consideracion.

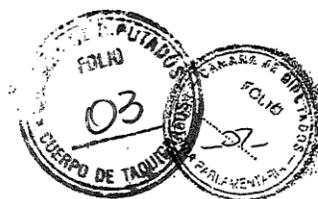
C.P.N. JUAN JESUS ACOSTA
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO DE EMPLEADOS DE RENTAS
CATAMARCA
S.E.R.Ca.



SILVIA DEL V. NAZAR
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO DE EMPLEADOS DE RENTAS
CATAMARCA
S.E.R.Ca.

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota Nº 063/20 Letra:	
Entro: 09/03/20 Hs.: 10:15	
Salio: Hs.:	
A: Folios: 03	
Recibido por: [Signature]	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO SALIO	
Día:	Día:
Mes:	MAR 2020
Año:	Año:
Horas: :	Horas: 10:05
Folios:	Folios:
Firma: [Signature]	Agente: [Signature]



A) ASPECTOS DEL PROYECTO DE LEY QUE AFECTAN DIRECTAMENTE AL EMPLEADO DE RENTAS

Punto 1:

Artículo 3 ultimo parrafo: “..... *En este caso, los recursos con afectacion especifica cuya recaudacion se le encomiende, no integraran la cuenta incentivo prevista en el articulo 12:*”

Artículo 12 “....., *excluidos los recursos con asignacion especifica cuya recaudacion se le encomiende en virtud de lo establecido por el articulo tercero tercer parrafo;*.....”

El empleado de Rentas percibe un adicional a sus haberes que tiene directa relacion con la recaudacion. Esto es; más recaudacion mayor adicional. Actua como un premio a la productividad, un incentivo a lograr mayor recaudacion. Con medidas de este tipo lo unico que se logra es desnaturalizar el adicional y termina haciendo que el empleado preste mayor atencion y dedicacion a “recaudar” aquel ingreso que le reporta un aumento en su adicional, en desmedro de aquel que no contribuye a conformar el total a distribuir – con lo seria en este caso los recursos con afectacion especifica-

Se solicita la eliminacion del parrafo del articulo 3 y reemplazar la palabra “excluido” por “incluido” en el parrafo del articulo 12.

Punto 2:

Artículo 12 “....., *del importe de la recaudacion fiscal de los tributos provinciales a cargo de la misma,*.....”

El adicional que percibe el empleado de Rentas se encuentra reglado por el articulo 259 del codigo tributario vigente y establece que el mismo se calculara sobre el “*total recaudado*”; en consonancia con dicha disposicion solicitamos el reemplazo del parrafo original por el siguiente:

“....., *del importe total bruto de la recaudacion fiscal de los tributos provinciales a cargo de la misma, incluidos los recursos con asignacion especifica*.....”

Punto 3:

Artículo 4 inc g) se sugiere agregar al final de dicho inciso “..... *los que no quedaran encuadrados dentro de las prescripciones del articulo 7 de la presente ley.*”

Punto 4:

Artículo 8: “*Todos los agentes*.....”

Esta medida es totalmente desproporcionada y carece de sentido si se considera que los salarios que percibe un empleado de rentas no dista en nada de los que lo hace el resto de la



administracion publica – es mas en algunos casos en menor- y por otra parte, muchos de ellos no tienen siquiera contacto con los contribuyentes y no tiene en absoluto poder de desicion alguno.

Se solicita su eliminacion o limitarlo hasta cierto nivel. Ejm: Directores o Jefes de Departamento

Punto 5:

Articulo 12 ultimo parrafo: “.....y de cada uno de los agentes en base a parametros objetivos de medicion.....”

Articulo 18 inc d) “Sistema de evaluacion permanente.....”

La experiencia nos muestra de forma palmaria que siempre que se ha intentado establecer sistemas de evaluacion / calificacion del personal lo unico que lograron inequívocamente es crear ambientes hostiles de trabajo; producto de que el que califica siempre cae en la subjetividad de favorecer al amigo, pariente, alcahuete, por una lado, y por el otro perjudicar al que con el que no se lleva bien o justo el dia de la calicacion no lo salud. Generando un clima inapropiado de labor.

Se solicita la eliminacion de los parrafos citados.

Punto 6:

Articulo 19 Si bien la estabilidad de los empleados esta garantizada por normas especificas, creemos que lo que abunda no daña, por ello se solicita la incorporacion como inc c) del Artículo 19 el siguiente:

Articulo 19

c) La estabilidad de todo el personal sea permanente o contratado. Sin despidos de ninguna naturaleza.

Y agregar como ultimo parrafo en el mismo articulo el siguiente

De igual modo la migracion en sentido inverso de personal perteneciente a los Organismos enunciados en el articulo 2 de la presente, hacia otras dependencias de la administracion podra realizarse en identicas condiciones y sin restricciones de ningun tipo.

Punto 7:

Articulo 22 ultimo parrafo “..... La presente disposicion tendra vigencia de seis meses, prorrogable por igual lapso.”

Esta disposicion no tiene ninguna razon de ser dado que si la ley entrara en vigencia hoy mismo la unica forma de cálculo del adicional seria la que se viene usando hasta tanto se dicte la reglamnetacion pertinente y se establezca una nueva forma de calculo. Lo unico que genera o causa una suerte de desconfianza entre los agentes de los organismos involucrados.



Por otra parte es necesario tener en consideración, con un criterio de estricta equidad, la contribución que cada organismo fisionado realiza para la obtención y/o conformación del total recaudado.

Artículo 22.- El incentivo resultante de la distribución prevista en el artículo 12 de la presente, no podrá en ningún caso ser inferior a los adicionales que perciben en cada nivel y jerarquía los empleados de los organismos referidos en el artículo 2, al momento de su **fusion**. A Tal efecto se mantendrá la actual metodología y fórmulas de cálculos de dichos adicionales y el tope mínimo mensual de cada nivel, para el nuevo incentivo que será percibido por los empleados de la nueva entidad recaudadora que por la presente ley se crea, hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte la correspondiente reglamentación la que deberá asegurar una estricta proporcionalidad del incentivo resultante para cada organismo con la contribución que cada uno de ellos realiza para la obtención de la recaudación total.

Punto 8:

Si bien en reunión mantenida con el señor Subsecretario de Hacienda Pública CPN Ariel Luna se comprometió a darnos participación real y efectiva con vos y voto en la reglamentación de la presente ley, solicitamos se incorpore dentro del CAPÍTULO V.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS como artículo 23 el siguiente:

Artículo 23 Establecese que las normas reglamentarias y /o complementarias que el Poder Ejecutivo considere necesarias dictar, deberán contar indefectiblemente con la participación, con vos y voto, de los empleados de los organismos involucrados.

B) PREGUNTAS, INQUIETUDES, APORTES AL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA ARCA

Punto 1 Capítulo I – Artículo 1: Precisar bien el nombre de la Agencia “de Catamarca” o “Catamarca” solo.

Punto 2 Artículo 3 prelación de leyes: Este artículo establece que las leyes nacionales mantienen su vigencia en tanto no se opongan a la presente ley. **Pregunta** ¿puede una ley provincial suspender la vigencia de una ley nacional?

Tenemos entendido que también se incorpora al ARCA las funciones que lleva adelante la Inspección de Personas Jurídicas, es ese sentido no debería agregarse al final del primer párrafo “y la inspección de personas jurídicas”

Punto 3 Artículo 4 inc a) idem artículo 10 inc k) “...obligatorias para responsables y terceros...”, no debería incluir en esta enumeración al “contribuyente” también como principal destinatario de las normas que en materia tributaria dicta la Agencia o el Director Ejecutivo?



Punto 4 Artículo 4 Inc c) la ley de administracion Financiera y sus reglamentaciones no regula en absoluto la administracion de personal.

Punto 5 Artículo 9 Por el art. 1) se crea en el ambito del ministerio de Hacienda Publica la ARCA, lo cual supone dependencia funcional y jerarquica de dicho ministerio. Por el presente art. Se establece que la ARCA estara a cargo de un Director Ejecutivo con rango y remuneracion equivalente al de un ministro lo que colisiona con la dependencia funcional y organica que se pretende, ubicando la Agencia dentro del mismo ministerio en igual rango.

Se sugiere agragar como segundo parrafo de este art. Lo siguiente:

"Cada uno de los organismos fusionados estara a cargo de un Director General (Sub Director). En caso de ausencia....."

No se si es procedente y necesario agregar en este articulo el nivel (indice) de dichos cargos.

Punto 6 Artículo 10 inc c) Este inciso no que da nada claro tal vez intento decir Ministerio de Hacienda Publica. La Agencia tiene facultad de fijar, modificar, reglametar "impuestos" municipales??????

Punto 7 Artículo 10 inc d) pregunta en ningun lados de la ley establece el derecho/obligacion de elevar al Ministerio de hacienda Publica el Presupuesto de ingresos y gastos de la Agencia. En este inciso se podria agregar.

Punto 8 Artículo 13 "Asamblea" cambiar por Consejo, Cuerpo etc


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Ag. Const. Jud. y Juris. Pol.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAR 2020

SRA. PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO

055

En mi carácter de Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, me dirijo a Usted a los fines de remitirle copia del Decreto G.J y D.H N° 292 del corriente año, mediante el cual se designa los miembros que integran la Comisión Interprovincial de Límites.

Sin otro particular, lo saludo atentamente con consideración y respeto.



[Handwritten signature]

Dr. JORGE MANUEL MORENO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 064/20	Letra:
Entro: 09-03-20	Hs.: 10:58
Salio:	Hs.:
A:	Folios: 01
Recibido por:	<i>[Signature]</i>

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 09 MAR	Año: 2020
Mes:	Año:
Hora: 10:58	Hora: 09:32
Folios:	Folios: 03
Firma: <i>[Signature]</i>	Agentes: <i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 FEB 2020

VISTO:

El convenio de Comisión de Límites, celebrado entre las provincias de Catamarca y Salta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de Diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio se celebró con el objeto de coordinar esfuerzos y acciones a los fines de promover el desarrollo sustentable y adecuado de la actividad minera en sus diversas modalidades en el área limítrofe entre las provincias de Salta y Catamarca, respecto de la cual existen reclamos territoriales recíprocos, brindando seguridad jurídica a las inversiones que impliquen un aprovechamiento racional de los recursos mineros.

Que en su cláusula primera las partes acordaron crear una Comisión Interprovincial con la finalidad de: a) elaborar y proponer proyectos, programas y/o regímenes de promoción de la actividad minera, y b) elaborar un informe técnico que integre un anteproyecto de ley que fije los límites de forma definitiva entre las Provincias de Salta y Catamarca de acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional en su Artículo 75, inciso 15.

Que conforme lo dispuesto en su cláusula tercera, la Comisión se integrará por cinco (5) miembros por Provincia, designados por el Poder Ejecutivo de cada una de ellas, dando participación a los sectores con conocimiento técnico en el tema, debiendo oportunamente redactar su reglamento de funcionamiento.

Que en virtud de lo supra referido corresponde al Poder Ejecutivo provincial designar a los integrantes de la Comisión Interprovincial de Límites, a fines de garantizar su funcionamiento y la debida consecución de sus fines, poniendo en ejecución lo dispuesto en el convenio celebrado.

Que en el marco de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución Provincial resulta procedente el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

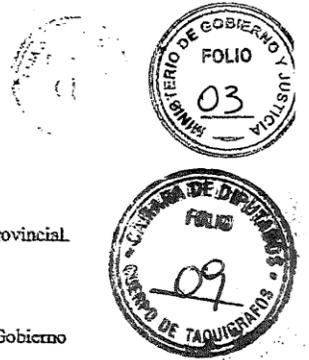
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designense a las siguientes personas para integrar la Comisión Interprovincial de Límites, en representación de la Provincia de Catamarca:

- 1. Lic. Inés Imelda Blas, DNI N° 12.973.909 - Senadora Nacional

COPIA FIDEL...
NO-2020-00088577-CAT LÓDRO#SSG
LUIS ALBERTO QUIROGA
SECRETARÍA DE REGISTRO Y AUTENTICACION
SECRETARÍA DE LEGISLACION
Página 1 de 2



El Poder Ejecutivo Provincial

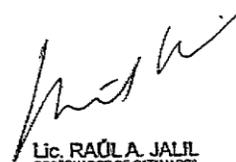
- 2. Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacios, DNI N° 26.685.066 – Diputado Provincial.
- 3. Prof. Oscar Alfredo Vera, DNI N° 10.985.281 – Senador Provincial
- 4. Ing. Rodolfo Antonio Micone, DNI N° 21.081.583 – Ministro de Minería
- 5. Abog. María Fernanda Ávila, DNI N° 32.415.103 – Asesora General de Gobierno

ARTICULO 2°.- Designense como miembros suplentes de la Comisión Interprovincial de Límites, en caso de ausencia o imposibilidad de alguno de los miembros titulares, al Ing. Pedro Ernesto Monferrán Marchetti, D.N.I. N° 29.104.094, y a la Ing. María Inés Ulla, D.N.I. N° 34.323.508.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G.J. y D.H. N° 292


 MORENO JORGE MANUEL
 MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


 Lic. RAÚLA JALIL
 GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 LUIS ALBERTO QUIROGA
 OFICIO REGISTRO Y FOTOCOPIACION
 DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA

NO-2020-00088577-CAT-DDRO#SSG

Página 2 de 2


 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de marzo de 2020

SRA. PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DRA. CECILIA GUERRERO GARCIA

S/D

Nos dirigimos a usted para que el presente pedido sea leído dentro de los asuntos entrados en la sesión extraordinaria prevista para el día 11 de marzo del corriente año, a los efectos de manifestarle lo siguiente:

Los suscriptos, expresamos nuestra preocupación por los hechos sucedidos durante la última sesión de fecha 04 de marzo del 2020, con respecto a la dinámica con la que se llevó a cabo, por parte de esta presidencia, la dirección del debate en aquella oportunidad.

En este sentido, entendemos necesario que un cuerpo deliberativo de esta naturaleza que compone uno de los tres poderes del Estado, donde se ponen de resalto - más que en ningún otro poder- los valores democráticos de nuestra sociedad, aspectos tales como la concesión en el uso de la palabra de los Señores y Señoras Diputados, formas en la que la presidencia de la cámara ejerce sus atribuciones, orden en el ejercicio de las alocuciones, entre otras, deben ser llevadas a cabo con irrestricta responsabilidad funcional.

Al respecto, con el objeto de lograr un trabajo eficaz y que contribuya al debate serio en el marco de las sesiones, donde todas las voces de todos los Señores y Señoras legisladores sean escuchadas y tenidas en cuenta, creemos necesario que el reglamento interno de esta cámara sea quien rija las relaciones entre los miembros de este cuerpo legislativo y, en particular, que su fiel observancia sea la que ordene el curso de las sesiones.

En este orden, y solo a modo de ejemplo, la normativa que nos rige establece lo siguiente: "cada Diputado no podrá usar la palabra en la discusión en general sino una sola vez, a menos que tenga que hacer rectificaciones a aseveraciones equivocadas que se le imputen o que él mismo haya formulado. Para todos los casos dispondrá de un término improrrogable de diez (10) minutos (Art. 103) ;"la discusión en particular será libre, aun cuando el proyecto no contuviese más de un artículo o período. Cada Diputado podrá hablar cuantas veces pida la palabra y por un término máximo de diez (10) minutos improrrogables en cada oportunidad" (Art. 110); "antes de entrar a discutir el Orden del Día o después de concluida una discusión, pueden presentarse mociones o indicaciones verbales tengan o no relación con los asuntos que integran el Orden del Día (Art. 116); un orador faltará al orden cuando viole las prescripciones del Artículo 122 de este Reglamento, o cuando incurra en personalismos, insultos o interrupciones reiteradas. En tales casos el Presidente por sí o a petición de cualquier diputado, si la considera fundada,



invitará al miembro de la Cámara que haya motivado el incidente a explicar o retirar la palabra. Si el Diputado accediese a la invitación, proseguirá la sesión sin más ulterioridad; si se negase o no fueren satisfactorias sus explicaciones, el Presidente llamará al orden, lo que consignará en el Diario de Sesiones (Art. 127); cuando un Diputado haya sido llamado al orden por tres veces en la misma sesión, si se aparta de él en una nueva ocasión, el Presidente propondrá a la Cámara prohibirle el uso de la palabra para el resto de dicha reunión (Art. 129).

Para finalizar, este pedido surge como necesidad de lograr una armonía en el marco de las sesiones y conseguir un equilibrio entre todas las fuerzas que integran el cuerpo para que pueden expresarse con libertad de conformidad a las prescripciones que surgen del reglamento interno y que, precisamente, buscan garantizar un equilibrio real entre sus miembros.

Sin otro particular la saludamos atentamente.

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Prof. VICTOR HUGO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DE BLOQUE UCR

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: 003/2020
Expte Nº023/2020

RECIBIDO: 03-03-2020
VENCIMIENTO: 10-03-2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los días 28 del mes de febrero del año 2020, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, contenido en el Expte. Nº **023/2020**, y caratulado: **“MODIFICACIONES A LA LEY Nº 4217 DE CREACIÓN DE LA CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CATAMARCA”**: -----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.-

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“Créase la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, que se regirá por las disposiciones de esta Ley y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten”.

ARTICULO 2º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“La Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, es una institución descentralizada de derecho público del Estado Provincial, que funcionará como entidad autárquica, vinculada con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda Pública, o el que en un futuro lo remplace, con finalidad prioritariamente social.”

ARTICULO 3º. - Incorpórase como último párrafo del artículo 6º de la Ley Nº 4217, lo siguiente:

“La enumeración contenida en el presente artículo es enunciativa.”

ARTICULO 4º. - Modifícase el artículo 8º de la Ley Nº 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“Con la finalidad de cumplir con sus objetivos, la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, podrá:

a) Autorizar, administrar, explotar, reglamentar y controlar los juegos de azar en todas sus modalidades presentes y futuras, y toda actividad de apuestas

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N°: 023/2020	Letra: A
Entró: 03/03/2020	Ms.: 12:20
Salida: / /	Faltos: /
Recibido por: [Firma]	
Registrado por: [Firma]	

C.P.N. RICARDO RIADES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA

MARCELO A. MURUA PALACIO
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Prof. Analía Brizuela
Diputada Provincial
Catamarca

ARMANDO E. ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA



que se realice en la provincia, inclusive aquellos que, organizados en otras provincias y la Nación y plataformas informáticas remotas, sean distribuidos, comercializados o utilizados en el territorio provincial y de conformidad a las normas legales vigentes, excepto los que importen otorgar en concesión la explotación de salas de juego que por su carácter y forma de explotación revistan carácter de permanente o semi-permanente;

b) Ejecutar toda actividad inherente al seguro en todas sus ramas, tanto estatal como privada;

c) Otorgar líneas de créditos con garantías a personas humanas y jurídicas públicas y privadas, conforme determine la reglamentación;

d) Otorgar préstamos pignoraticios y prendarios, cuyo destino cumpla una función social;

e) La emisión de billetes de lotería que serán al portador y considerados como documento del Estado Provincial, no siendo responsable la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, por la pérdida, sustracción y adulteración;

f) Efectuar operaciones financieras activas, pasivas y de servicios, con entidades públicas y privadas, y personas humanas;

g) Realizar operaciones inmobiliarias, construcción de viviendas, adquisición de equipamientos y maquinarias a dicho fin, constituir y aceptar hipotecas a su favor;

h) Otorgar préstamos con tasa subsidiada a propuesta del Poder Ejecutivo;

Las funciones mencionadas son enunciativas y no impiden la ejecución de otras actividades en procura de los fines y objetivos de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial."

ARTICULO 5°.- Sustitúyese el inciso a) del artículo 11 de la Ley°4217, por el siguiente:

"a) Otorgar préstamos a miembros del Directorio, Síndicos y Gerentes de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial;"

ARTICULO 6°. - Modifícase el artículo 12 de la Ley N°4217, el que queda redactado de la siguiente manera:

"DEL DIRECTORIO.

La Administración de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, será ejercida por un Directorio integrado por un presidente y dos vocales nombrados por el Poder Ejecutivo de la Provincia, quienes permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Un vocal representará a los empleados de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, conforme a la terna elevada por los empleados del organismo al Poder Ejecutivo y de acuerdo lo determine la reglamentación que al efecto se dictará. El presidente del Directorio gozará de rango y remuneración equivalente a Secretario de Estado; el vocal designado por el Poder Ejecutivo tendrá rango y remuneración equivalente a Secretario Ministerial y

C.P.N. RICARDO R. AREDES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA

MARCELO A. MURUA PALACIO
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Prof. Analía Brizuela
Diputada Provincial
Catamarca

ARMANDO F. ZANALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA



el vocal designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de los empleados del organismo, tendrá rango y remuneración equivalente a Director Provincial.”

ARTICULO 7°.- Incorpóranse los incisos t) y u), y como último párrafo del artículo 14 de la Ley N°4217, lo siguiente:

“ t) Proponer modificaciones y ampliaciones al Presupuesto aprobado;

u) Fijar las sumas que se destinarán a incremento de capital, ad referendum del Poder Ejecutivo.”

Las atribuciones y deberes mencionados son enunciativos y no impiden la ejecución de otros actos en procura de los fines y objetivos de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial.

ARTICULO 8°.- Modifícase el artículo 15 de la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“El Presidente debe convocar al Directorio a sesiones ordinarias o extraordinarias a pedido de alguno de sus miembros.

El Quórum se conforma por dos (2) integrantes del Directorio y las decisiones se adoptan por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente es el decisivo.

El voto es obligatorio para todos los miembros presentes, salvo excusación fundada.”

ARTICULO 9°.- Suprímese el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley N° 4217.

ARTICULO 10.- Modifícase el artículo 22 de la Ley N°4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“DE LA FISCALIZACION.

La Fiscalización de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, estará a cargo de un (1) síndico.

El síndico será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, debiendo para su elección poseer título de abogado y/o contador público nacional y estar matriculado en los respectivos organismos profesionales de la Provincia de Catamarca, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión. Durará cuatro (4) años en sus funciones, no pudiendo ser reelegido sino con intervalo de un periodo.”

ARTICULO 11.- Modifícase el artículo 24 de la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“De las utilidades liquidas y realizadas, ajustadas por inflación, que surja del estado de resultados consolidados, se constituirán las reservas legales y reglamentarias correspondientes y el remanente se destinará hasta un 10% para ser distribuido entre el personal de la Caja conforme lo reglamente el Directorio y el excedente tendrá el destino que determine el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda Pública.”

C.P.N. RICARDO R. AREDES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA

MARCELO A. MURUA PALACIO
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Prof. Analía Brizuela
Diputada Provincial
Catamarca

ARMANDO V. ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA



ARTICULO 12. - Incorpórase el artículo 28 BIS a la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“Facultase al Directorio de la Caja a realizar las adecuaciones y dictar las reglamentaciones pertinentes a los fines del cumplimiento de las exigencias previstas en la Ley Nacional N° 20.091 y sus modificatorias, para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial.”

ARTICULO 13.- Incorpórase el artículo 31 BIS a la Ley N°4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“La Caja de Crédito y Prestaciones Provincial podrá disponer de inspecciones y auditorías para verificar que la aplicación de los fondos que concede, se ajusta a los fines de su otorgamiento.”

ARTICULO 14.- Incorpórase el artículo 31 TER a la Ley N°4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“La Caja de Crédito y Prestaciones Provincial será la liquidadora de los bienes en desuso y rematadora obligada en la venta de aquellos que deban realizarse en subasta pública, de los organismos de la administración pública central o entidades autárquicas. El producto total de tales ventas ingresarán como recursos de la institución.”

ARTICULO 15.- Aplícase a la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, la estructura orgánica establecida en el organigrama del Anexo I de la Ley 4217.

Facultase al Poder Ejecutivo a modificar total o parcialmente el mencionado organigrama.

ARTICULO 16.- Sustitúyese en los artículos 4,5,6,7,8,9,10,11,14,22 y 23 de la Ley N° 4217 la expresión Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca por la expresión Caja de Crédito y Prestaciones Provincial.

ARTICULO 17.- De forma. -

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Ricardo Aredes.

s.g
a.a.
c.b.

MARCELO A. MURUA PALACIO
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

DR.A. MARIA LULIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. RICARDO R. AREDES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA

Prof. Anaía Brizuela
Diputada Provincial
Catamarca

ADRIANO F. ZAVALA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Sr. Jorge Rubén Andersch
Diputado Provincial



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Créase la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, que se regirá por las disposiciones de esta Ley y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten”.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2º.- La Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, es una institución descentralizada de derecho público del Estado Provincial, que funcionará como entidad autárquica, vinculada con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda Pública, o el que en un futuro lo remplace, con finalidad prioritariamente social.”

ARTÍCULO 3º.- Incorpórase como último párrafo del Artículo 6º de la Ley N° 4217, lo siguiente:

“ARTÍCULO 6º.- (...)

La enumeración contenida en el presente Artículo es enunciativa.”

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el Artículo 8º de la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 8º.- Con la finalidad de cumplir con sus objetivos, la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, podrá:

a) Autorizar, administrar, explotar, reglamentar y controlar los juegos de azar en todas sus modalidades presentes y futuras, y toda actividad de apuestas que se realice en la provincia, inclusive aquellos que, organizados en otras provincias y la nación y plataformas informáticas remotas, sean distribuidos, comercializados o utilizados en el territorio provincial y de conformidad a las normas legales vigentes, excepto los que importen otorgar en concesión la explotación de salas de juego que por su carácter y forma de explotación revistan carácter de permanente o semi-permanente;

b) Ejecutar toda actividad inherente al seguro en todas sus ramas, tanto estatal como privada;



[Firmas manuscritas]



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



- c) Otorgar líneas de créditos con garantías a personas humanas y jurídicas públicas y privadas, conforme determine la reglamentación;
- d) Otorgar préstamos pignoratícios y prendarios, cuyo destino cumpla una función social;
- e) La emisión de billetes de lotería que serán al portador y considerados como documento del Estado Provincial, no siendo responsable la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, por la pérdida, sustracción y adulteración;
- f) Efectuar operaciones financieras activas, pasivas y de servicios, con entidades públicas y privadas, y personas humanas;
- g) Realizar operaciones inmobiliarias, construcción de viviendas, adquisición de equipamientos y maquinarias a dicho fin, constituir y aceptar hipotecas a su favor;
- h) Otorgar préstamos con tasa subsidiada para actividades productivas y turísticas, entre otras, a propuesta del Poder Ejecutivo;

Las funciones mencionadas son enunciativas y no impiden la ejecución de otras actividades en procura de los fines y objetivos de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial.”

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el inciso a) del Artículo 11 de la Ley N° 4217, por el siguiente:

“ARTÍCULO 11.- (...)

- a) Otorgar préstamos a miembros del Directorio, Síndicos y Gerentes de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial;”

ARTICULO 6º.- Modifícase el Artículo 12 de la Ley N° 4217, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12.- DEL DIRECTORIO.

La Administración de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, será ejercida por un Directorio integrado por un presidente y dos vocales nombrados por el Poder Ejecutivo de la Provincia, quienes permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Un vocal representará a los empleados de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, conforme a la terna elevada por los empleados del organismo al Poder Ejecutivo y de acuerdo lo determine la reglamentación que al efecto se dictará. El presidente del Directorio gozará de



(Firmas manuscritas)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



rango y remuneración equivalente a Secretario de Estado; el vocal designado por el Poder Ejecutivo tendrá rango y remuneración equivalente a Secretario Ministerial y el vocal designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de los empleados del organismo, tendrá rango y remuneración equivalente a Secretario Ministerial.

El presidente y los directores durarán en su mandato en tanto no incurran en las causales establecidas en el Artículo 16 de la presente Ley.”

ARTÍCULO 7º.- Incorporáanse los incisos t) y u), y como último párrafo del Artículo 14 de la Ley N° 4217, lo siguiente:

“**ARTÍCULO 14.-** (...)

t) Proponer al Poder Ejecutivo modificaciones y ampliaciones al presupuesto asignado a la Caja de Créditos y Prestaciones Provincial, en el marco de lo prescripto por la Ley de Presupuesto de la Provincia;

u) Fijar las sumas que se destinarán a incremento de capital, ad referendum del Poder Ejecutivo.

Las atribuciones y deberes mencionados son enunciativos y no impiden la ejecución de otros actos en procura de los fines y objetivos de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial.”

ARTICULO 8º.- Modifícase el Artículo 15 de la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“**ARTÍCULO 15.-** El Presidente debe convocar al Directorio a sesiones ordinarias o extraordinarias a pedido de alguno de sus miembros.

El Quórum se conforma por dos (2) integrantes del Directorio y las decisiones se adoptan por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente es el decisivo.

El voto es obligatorio para todos los miembros presentes, salvo excusación fundada.”

ARTICULO 9º.- Suprímese el segundo párrafo del Artículo 16 de la Ley N° 4217.

ARTÍCULO 10.- Modifícase el Artículo 22 de la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

“**ARTÍCULO 22.- DE LA FISCALIZACIÓN.**





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



La Fiscalización de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, estará a cargo de un (1) Síndico.

El Síndico será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, debiendo para su elección poseer título de abogado y/o contador público nacional y estar matriculado en los respectivos organismos profesionales de la Provincia de Catamarca, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión. Durará cuatro (4) años en sus funciones, no pudiendo ser reelegido sino con intervalo de un periodo."

ARTÍCULO 11.- Modificase el Artículo 24 de la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 24.- De las utilidades liquidas y realizadas, ajustadas por inflación, que surja del estado de resultados consolidados, se constituirán las reservas legales y reglamentarias correspondientes y el remanente se destinará hasta un diez por ciento (10%) para ser distribuido entre el personal de la Caja conforme lo reglamente el Directorio y el saldo resultante tendrá el destino que determine el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda Pública."

ARTÍCULO 12.- Incorpórase el Artículo 28 Bis a la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 28 BIS.- Facultase al Directorio de la Caja a realizar las adecuaciones y dictar las reglamentaciones pertinentes a los fines del cumplimiento de las exigencias previstas en la Ley Nacional N° 20.091 y sus modificatorias, para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial."

ARTÍCULO 13.- Incorpórase el Artículo 31 Bis a la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 31 BIS.- La Caja de Crédito y Prestaciones Provincial podrá disponer de inspecciones y auditorías para verificar que la aplicación de los fondos que concede, se ajusta a los fines de su otorgamiento."

ARTÍCULO 14.- Incorpórase el Artículo 31 Ter a la Ley N° 4217, el que queda redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 31 TER .- La Caja de Crédito y Prestaciones Provincial será la liquidadora de los bienes en desuso y rematadora obligada en la venta de aquellos que deban realizarse en subasta pública, de los organismos de la administración pública central o entidades autárquicas. El



El



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



producto total de tales ventas ingresarán como recursos de la institución."

ARTÍCULO 15.- Aplícase a la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, la estructura orgánica establecida en el organigrama del Anexo I de la Ley N° 4217. Facultase al Poder Ejecutivo a modificar total o parcialmente el mencionado organigrama.

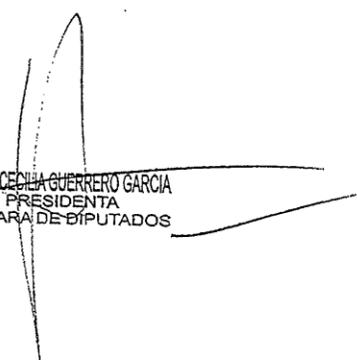
ARTICULO 16.- Sustitúyese en los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 14, 22 y 23 de la Ley N° 4217 la expresión "Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca" por la expresión "Caja de Crédito y Prestaciones Provincial".

ARTÍCULO 17.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


D. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. M. CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS